

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo IV
(Sección 14)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 14. MINISTERIO DE DEFENSA	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	57
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	63
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	71
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	95
Programa 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.....	97
Programa 121N. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas.....	119
Programa 121O. Personal en reserva.....	135
Programa 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.....	139
Programa 122B. Programas especiales de modernización.....	149
Programa 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas.....	155
Programa 122N. Apoyo Logístico.....	163
Programa 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo.....	175
Programa 312A. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas.....	181
Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo.....	189
Programa 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.....	195
Programa 931P. Control interno y Contabilidad Pública.....	205

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



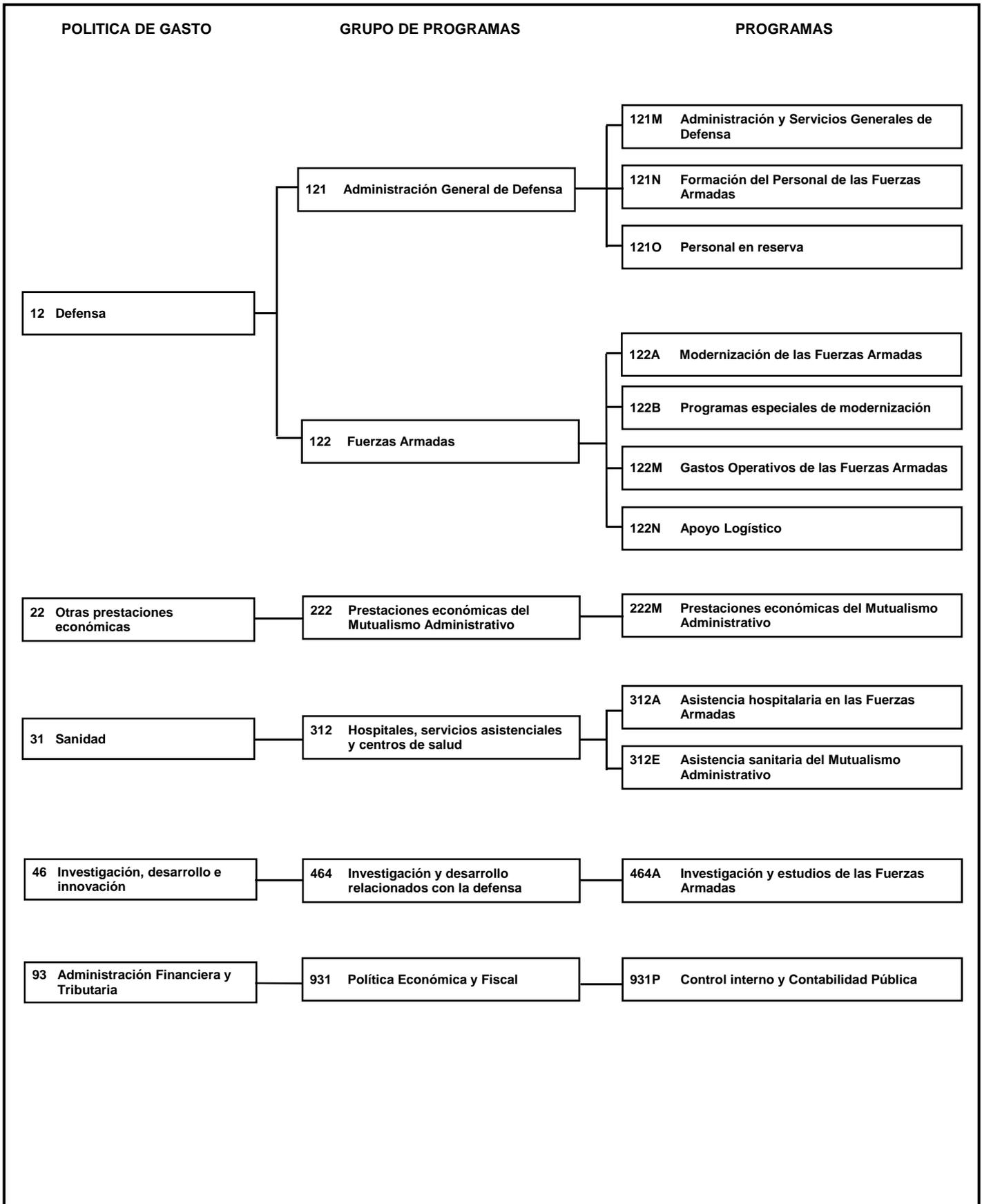
Sección 14. MINISTERIO DE DEFENSA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.023,09
	11	Personal eventual	597,23
	12	Funcionarios	389.716,56
	13	Laborales	70.828,32
	15	Incentivos al rendimiento	156.313,44
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	126.315,79
	16000	Seguridad Social 107.468,71	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 240,00	
	16204	Acción social 3.561,09	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	744.794,43
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	633,75
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones 237,30	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	827,85
	22	Material, suministros y otros	27.245,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 23,40	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 281,67	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	12.475,09
	24	Gastos de publicaciones	250,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.431,69
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.967,56
	481	Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara 729,02	
	484	A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a distribuir según Orden Ministerial 23,17	
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros 564,37	
	48501	Al Instituto "Gutiérrez Mellado" 151,55	
	48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos 175,69	
	486	Pensiones a funcionarios, de carácter militar 650,00	
	489	Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad 1,00	
	49	Al exterior	72,17
	490	A organismos internacionales 72,17	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.039,73
	6	INVERSIONES REALES	1.338,73
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	2.833,58
	831	Préstamos a largo plazo 2.833,58	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	2.833,58
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	792.438,16
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	17.545,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	208,33
	22	Material, suministros y otros	6.373,78
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 9,36	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 101,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.550,37
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.677,48
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	27.677,48
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	9.251,92
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	973,84
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	941,35
	22	Material, suministros y otros	72.984,54
	22505	Locales. Obligaciones de ejercicios anteriores 1.000,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 18,72	
	22608	Gastos reservados 500,00	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 83,30	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	83.177,81
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	74.397,04
	490	A organismos internacionales	74.397,04
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.397,04
	6	INVERSIONES REALES	13.371,90
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	170.946,75
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	251,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.338,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	22	Material, suministros y otros	68.550,16
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 3,97	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 145,85	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	35.050,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	106.190,59
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	189,13
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros 189,13	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189,13
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	106.379,72
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	507,30
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones 3,30	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	552,98
	22	Material, suministros y otros	14.214,06
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,68	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 183,18	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	6.940,73
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.215,07
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	66,07
	482	Indemnización vitalicia como consecuencia de la Sentencia de 10 de Mayo de 2000, de la Sección Cuarta de ContenciosoAdministrativo de la Audiencia Nacional (Recurso número 0497/1999) 42,07	
	485	A Organismos específicos, servicios, etc. 24,00	
	49	Al exterior	40,00
	490	A organismos internacionales 40,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106,07
		TOTAL ARMADA	22.321,14
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	67,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	455,43
	22	Material, suministros y otros	13.642,44
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,68	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 150,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.164,87
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	14.164,87
		TOTAL Administración y Servicios Generales de Defensa	1.133.928,12



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	744.794,43		
10	Altos cargos	1.023,09		
11	Personal eventual	597,23		
12	Funcionarios	389.716,56		
13	Laborales	70.828,32		
15	Incentivos al rendimiento	156.313,44		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	126.315,79		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.431,69	27.677,48	83.177,81
20	Arrendamientos y cánones	633,75	17.545,00	9.251,92
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	827,85	208,33	941,35
22	Material, suministros y otros	27.245,00	6.373,78	72.984,54
23	Indemnizaciones por razón del servicio	12.475,09	3.550,37	
24	Gastos de publicaciones	250,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.039,73		74.397,04
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.967,56		
49	Al exterior	72,17		74.397,04
6	INVERSIONES REALES	1.338,73		13.371,90
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	407,36		
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	206,15		
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	49,80		
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	675,42		13.371,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.833,58		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	2.833,58		
	TOTAL	792.438,16	27.677,48	170.946,75



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
10	Altos cargos			
11	Personal eventual			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	106.190,59	22.215,07	14.164,87
20	Arrendamientos y cánones	251,00	507,30	67,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.338,83	552,98	455,43
22	Material, suministros y otros	68.550,16	14.214,06	13.642,44
23	Indemnizaciones por razón del servicio	35.050,60	6.940,73	
24	Gastos de publicaciones			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189,13	106,07	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	189,13	66,07	
49	Al exterior		40,00	
6	INVERSIONES REALES			
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
	TOTAL	106.379,72	22.321,14	14.164,87



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			744.794,43
10	Altos cargos			1.023,09
11	Personal eventual			597,23
12	Funcionarios			389.716,56
13	Laborales			70.828,32
15	Incentivos al rendimiento			156.313,44
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			126.315,79
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			294.857,51
20	Arrendamientos y cánones			28.255,97
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			5.324,77
22	Material, suministros y otros			203.009,98
23	Indemnizaciones por razón del servicio			58.016,79
24	Gastos de publicaciones			250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			76.731,97
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			2.222,76
49	Al exterior			74.509,21
6	INVERSIONES REALES			14.710,63
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			407,36
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			206,15
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			49,80
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			14.047,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS			2.833,58
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			2.833,58
	TOTAL			1.133.928,12



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	267.794,94
	13	Laborales	24.583,21
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	9.807,74
	16000	Seguridad Social 9.807,74	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	302.185,89
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	2,30
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	43,95
	22	Material, suministros y otros	3.516,25
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.445,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.008,10
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	10.811,12
	440	Centros Universitarios de la Defensa	10.811,12
	44001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier 2.590,12	
	44002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza 5.259,94	
	44003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín 2.391,00	
	44004	Centro Universitario de la Defensa en el Grupo de Escuelas de la Defensa de Madrid 570,06	
	45	A comunidades autónomas	5.255,00
	450	Transferencias a CCAA.Formación Escuelas de Suboficiales	5.255,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	891,87
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros	12,16
	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas	125,88
	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de las Fuerzas Armadas	753,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.957,99
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	596,00
	740	Centros Universitarios de la Defensa	596,00
	74001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier 147,00	
	74002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza 46,00	
	74003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín 205,00	
	74004	Centro Universitario de la Defensa en el Grupo de Escuelas de la Defensa de Madrid 198,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	596,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	324.747,98
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	111,01
	22	Material, suministros y otros	1.338,69
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	16,12
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	332,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.781,70
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	1.781,70
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	550,71
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	550,71
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	550,71
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	125,50
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	71,99
	22	Material, suministros y otros	14.521,48
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	10.921,74
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.640,71
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	494,54
	483	Alumnos de academias	455,49
	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de las FAS	39,05
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	494,54
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	26.135,25
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	5.718,18
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.621,71
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.339,89



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL ARMADA	11.339,89
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	51,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	361,00
	22	Material, suministros y otros	7.239,66
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.969,51
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.621,17
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	9.621,17
		TOTAL Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	374.176,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	302.185,89		
12	Funcionarios	267.794,94		
13	Laborales	24.583,21		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	9.807,74		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.008,10	1.781,70	550,71
20	Arrendamientos y cánones	2,30		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	43,95	111,01	
22	Material, suministros y otros	3.516,25	1.338,69	550,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.445,60	332,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.957,99		
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	10.811,12		
45	A comunidades autónomas	5.255,00		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	891,87		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	596,00		
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	596,00		
	TOTAL	324.747,98	1.781,70	550,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.640,71	11.339,89	9.621,17
20	Arrendamientos y cánones	125,50		51,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	71,99		361,00
22	Material, suministros y otros	14.521,48	5.718,18	7.239,66
23	Indemnizaciones por razón del servicio	10.921,74	5.621,71	1.969,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	494,54		
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			
45	A comunidades autónomas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	494,54		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			
	TOTAL	26.135,25	11.339,89	9.621,17



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			302.185,89
12	Funcionarios			267.794,94
13	Laborales			24.583,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			9.807,74
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			53.942,28
20	Arrendamientos y cánones			178,80
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			587,95
22	Material, suministros y otros			32.884,97
23	Indemnizaciones por razón del servicio			20.290,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			17.452,53
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			10.811,12
45	A comunidades autónomas			5.255,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.386,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			596,00
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			596,00
	TOTAL			374.176,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 1210 Personal en reserva

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	511.602,90
	14	Otro personal	1.820,15
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	513.423,05
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	513.423,05
		TOTAL Personal en reserva	513.423,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 1210 Personal en reserva

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	513.423,05		513.423,05
12	Funcionarios	511.602,90		511.602,90
14	Otro personal	1.820,15		1.820,15
	TOTAL	513.423,05		513.423,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	6	INVERSIONES REALES	10.396,84
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	10.396,84
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	47.314,83
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	47.314,83
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	6	INVERSIONES REALES	34.082,39
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	34.082,39
14.17		ARMADA	
	6	INVERSIONES REALES	23.611,16
		TOTAL ARMADA	23.611,16
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	6	INVERSIONES REALES	5.133,78
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	5.133,78
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	72.000,00
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	72.000,00
		TOTAL Modernización de las Fuerzas Armadas	192.539,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.02	14.03	14.12
6	INVERSIONES REALES	10.396,84	47.314,83	34.082,39
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	10.396,84	47.314,83	34.082,39
	TOTAL	10.396,84	47.314,83	34.082,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.17	14.22	14.107
6	INVERSIONES REALES	23.611,16	5.133,78	72.000,00
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	23.611,16	5.133,78	72.000,00
	TOTAL	23.611,16	5.133,78	72.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
6	INVERSIONES REALES			192.539,00
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			192.539,00
	TOTAL			192.539,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122B Programas especiales de modernización

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	6.842,50
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	6.842,50
		TOTAL Programas especiales de modernización	6.842,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122B Programas especiales de modernización

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.03		Total
6	INVERSIONES REALES	6.842,50		6.842,50
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	6.842,50		6.842,50
	TOTAL	6.842,50		6.842,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.856.208,95
	13	Laborales	50.539,71
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	22.157,66
	16000	Seguridad Social	22.157,66
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.928.906,32
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	1.928.906,32
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	4.000,00
	128	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	4.000,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.000,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	29.255,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.161,84
	22	Material, suministros y otros	26.253,62
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	49,82
	228	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	6.360,10
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.810,90
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62.481,36
	6	INVERSIONES REALES	
	668	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	4.000,00
		TOTAL INVERSIONES REALES	4.000,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	70.481,36
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	88.583,53
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	88.583,53
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	88.583,53
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	22	Material, suministros y otros	33.470,48
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.470,48
		TOTAL ARMADA	33.470,48
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	430,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	684,81
	22	Material, suministros y otros	62.926,24
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.550,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	68.591,05
	6	INVERSIONES REALES	53,75
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	68.644,80
		TOTAL Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.190.086,49



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.03	14.12
1	GASTOS DE PERSONAL	1.928.906,32	4.000,00	
12	Funcionarios	1.856.208,95	4.000,00	
13	Laborales	50.539,71		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	22.157,66		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		62.481,36	88.583,53
20	Arrendamientos y cánones		29.255,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.161,84	
22	Material, suministros y otros		26.253,62	88.583,53
23	Indemnizaciones por razón del servicio		5.810,90	
6	INVERSIONES REALES		4.000,00	
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		4.000,00	
	TOTAL	1.928.906,32	70.481,36	88.583,53



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.17	14.22	Total
1	GASTOS DE PERSONAL			1.932.906,32
12	Funcionarios			1.860.208,95
13	Laborales			50.539,71
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			22.157,66
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.470,48	68.591,05	253.126,42
20	Arrendamientos y cánones		430,00	29.685,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		684,81	1.846,65
22	Material, suministros y otros	33.470,48	62.926,24	211.233,87
23	Indemnizaciones por razón del servicio		4.550,00	10.360,90
6	INVERSIONES REALES		53,75	4.053,75
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		53,75	4.053,75
	TOTAL	33.470,48	68.644,80	2.190.086,49



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	606.108,79
	13	Laborales	133.010,61
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	53.111,09
	16000	Seguridad Social 52.511,09	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	792.230,49
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	792.230,49
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.848,66
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.848,66
	6	INVERSIONES REALES	18.787,90
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	21.636,56
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.359,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.359,00
	6	INVERSIONES REALES	21.642,83
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	28.001,83
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	31.478,85
	22	Material, suministros y otros	27.296,83
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.775,68
	6	INVERSIONES REALES	84.372,65
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	143.148,33
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	10.525,75



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122N Apoyo Logístico

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	22	Material, suministros y otros	16.146,55
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.672,30
	6	INVERSIONES REALES	52.960,28
		TOTAL ARMADA	79.632,58
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	14.261,44
	22	Material, suministros y otros	2.807,89
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.069,33
	6	INVERSIONES REALES	74.787,36
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	91.856,69
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	2.727,47
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	57,65
	16204	Acción social	100,30
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.287,03
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	50,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.549,30
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	34	De depósitos y fianzas	3,65
	340	Intereses de depósitos	3,65
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	54,66
	352	Intereses de demora	42,38
	359	Otros gastos financieros	12,28
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	58,31
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	57.004,96
	481	Indemnización por desalojo de vivienda	2.000,00
	482	Compensación económica por carencia de vivienda	55.000,00
	486	Pensiones a funcionarios, de carácter militar	4,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.004,96



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	34.892,50
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	110,00
	782	Ayuda al acceso a la propiedad de vivienda	110,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	220,00
	831	Préstamos a largo plazo	220,00
	84	Constitución de depósitos y fianzas	7,98
	840	Depósitos	3,99
	841	Fianzas	3,99
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	227,98
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en euros	1,02
	912	Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público	1,02
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1,02
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	144.131,10
		TOTAL Apoyo Logístico	1.300.637,58



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	792.230,49		
12	Funcionarios	606.108,79		
13	Laborales	133.010,61		
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	53.111,09		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.848,66	6.359,00
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.848,66	6.359,00
22	Material, suministros y otros			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
34	De depósitos y fianzas			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
6	INVERSIONES REALES		18.787,90	21.642,83
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		18.787,90	21.642,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
84	Constitución de depósitos y fianzas			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
91	Amortización de préstamos en euros			
	TOTAL	792.230,49	21.636,56	28.001,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.775,68	26.672,30	17.069,33
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	31.478,85	10.525,75	14.261,44
22	Material, suministros y otros	27.296,83	16.146,55	2.807,89
23	Indemnizaciones por razón del servicio			
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
34	De depósitos y fianzas			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
6	INVERSIONES REALES	84.372,65	52.960,28	74.787,36
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	84.372,65	52.960,28	74.787,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
84	Constitución de depósitos y fianzas			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
91	Amortización de préstamos en euros			
	TOTAL	143.148,33	79.632,58	91.856,69



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.107		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	17.287,03		809.517,52
12	Funcionarios	9.334,39		615.443,18
13	Laborales	3.933,44		136.944,05
15	Incentivos al rendimiento	1.007,08		1.007,08
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.012,12		56.123,21
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.549,30		146.274,27
20	Arrendamientos y cánones	255,54		255,54
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.552,16		71.025,86
22	Material, suministros y otros	27.882,35		74.133,62
23	Indemnizaciones por razón del servicio	845,00		845,00
24	Gastos de publicaciones	14,25		14,25
3	GASTOS FINANCIEROS	58,31		58,31
34	De depósitos y fianzas	3,65		3,65
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	54,66		54,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.004,96		57.004,96
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	57.004,96		57.004,96
6	INVERSIONES REALES	34.892,50		287.443,52
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	745,00		745,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	23.967,50		23.967,50
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	180,00		180,00
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	10.000,00		10.000,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			252.551,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110,00		110,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	110,00		110,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	227,98		227,98
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	220,00		220,00
84	Constitución de depósitos y fianzas	7,98		7,98
9	PASIVOS FINANCIEROS	1,02		1,02
91	Amortización de préstamos en euros	1,02		1,02
	TOTAL	144.131,10		1.300.637,58



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.113		INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social 1.704,26	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 12,75	
	16204	Acción social 60,68	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	20.807,30
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones 220,62	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.869,17
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en euros	3,01
	310	Intereses 3,01	
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	3,01
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	46.274,30
	480	Subsidios e indemnizaciones 8.417,98	
	481	Protección a la familia 27.703,91	
	482	Servicios Sociales 8.183,68	
	483	Asistencia Social 972,20	
	486	Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas 996,53	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.274,30
	6	INVERSIONES REALES	550,33
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	182,18
	830	Préstamos a corto plazo 55,70	
	831	Préstamos a largo plazo 126,48	
	84	Constitución de depósitos y fianzas	16,02
	840	Depósitos 4,00	
	841	Fianzas 12,02	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	198,20
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	2,00
	940	Devolución de depósitos 1,50	
	941	Devolución de fianzas 0,50	
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	2,00
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	77.704,31



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	77.704,31



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.113		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	20.807,30		20.807,30
12	Funcionarios	13.950,77		13.950,77
13	Laborales	4.008,62		4.008,62
15	Incentivos al rendimiento	1.070,22		1.070,22
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.777,69		1.777,69
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.869,17		9.869,17
20	Arrendamientos y cánones	225,67		225,67
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	806,79		806,79
22	Material, suministros y otros	8.747,45		8.747,45
23	Indemnizaciones por razón del servicio	82,41		82,41
24	Gastos de publicaciones	6,85		6,85
3	GASTOS FINANCIEROS	3,01		3,01
31	De préstamos en euros	3,01		3,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.274,30		46.274,30
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	46.274,30		46.274,30
6	INVERSIONES REALES	550,33		550,33
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	225,28		225,28
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	325,05		325,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	198,20		198,20
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	182,18		182,18
84	Constitución de depósitos y fianzas	16,02		16,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	2,00		2,00
94	Devolución de depósitos y fianzas	2,00		2,00
	TOTAL	77.704,31		77.704,31



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	71.543,04
	13	Laborales	14.671,58
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	20.906,61
	16000	Seguridad Social 20.906,61	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	107.121,23
		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.293,71
	22	Material, suministros y otros	18.658,79
	25	Conciertos de asistencia sanitaria	897,66
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.850,16
	6	INVERSIONES REALES	1.211,06
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	129.182,45
		TOTAL Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	129.182,45



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	107.121,23		107.121,23
12	Funcionarios	71.543,04		71.543,04
13	Laborales	14.671,58		14.671,58
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	20.906,61		20.906,61
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.850,16		20.850,16
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.293,71		1.293,71
22	Material, suministros y otros	18.658,79		18.658,79
25	Conciertos de asistencia sanitaria	897,66		897,66
6	INVERSIONES REALES	1.211,06		1.211,06
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.211,06		1.211,06
	TOTAL	129.182,45		129.182,45



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.113		INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 70,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	459.106,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	194.906,22
	484	Farmacia	160.492,66
	485	Prótesis y otras prestaciones	34.413,56
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.906,22
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	654.012,57
		TOTAL Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	654.012,57



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.113		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	459.106,35		459.106,35
22	Material, suministros y otros	899,78		899,78
25	Conciertos de asistencia sanitaria	458.206,57		458.206,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.906,22		194.906,22
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	194.906,22		194.906,22
	TOTAL	654.012,57		654.012,57



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	2.386,53
	13	Laborales	256,73
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	730,36
	16000	Seguridad Social	730,36
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.373,62
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	3.373,62
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	21.357,16
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	21.357,16
14.101		INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	13.040,62
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	134,91
	16204	Acción social	182,85
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	68.988,80
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.760,23
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	46,14
	352	Intereses de demora	38,22
	359	Otros gastos financieros	7,92
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	46,14
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	624,85
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro	618,85
	485	A organismos específicos, servicios, etc	6,00
	49	Al exterior	130,40
	490	A organismos internacionales	130,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	755,25
	6	INVERSIONES REALES	25.191,04
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	360,10
	830	Préstamos a corto plazo	12,02
	831	Préstamos a largo plazo	348,08
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	360,10
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en euros	177,00
	910	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público	177,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	177,00
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	138.278,56
		TOTAL Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	163.009,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.03	14.101
1	GASTOS DE PERSONAL	3.373,62		68.988,80
10	Altos cargos			54,65
12	Funcionarios	2.386,53		32.460,23
13	Laborales	256,73		19.457,25
15	Incentivos al rendimiento			3.267,43
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	730,36		13.749,24
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			42.760,23
20	Arrendamientos y cánones			203,30
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.677,99
22	Material, suministros y otros			38.746,92
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.112,02
24	Gastos de publicaciones			20,00
3	GASTOS FINANCIEROS			46,14
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			46,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			755,25
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			624,85
49	Al exterior			130,40
6	INVERSIONES REALES		21.357,16	25.191,04
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			3.220,40
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.949,87
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			10.562,85
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			827,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			100,00
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial		21.357,16	7.530,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS			360,10
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			360,10
9	PASIVOS FINANCIEROS			177,00
91	Amortización de préstamos en euros			177,00
	TOTAL	3.373,62	21.357,16	138.278,56



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			72.362,42
10	Altos cargos			54,65
12	Funcionarios			34.846,76
13	Laborales			19.713,98
15	Incentivos al rendimiento			3.267,43
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			14.479,60
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			42.760,23
20	Arrendamientos y cánones			203,30
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.677,99
22	Material, suministros y otros			38.746,92
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.112,02
24	Gastos de publicaciones			20,00
3	GASTOS FINANCIEROS			46,14
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			46,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			755,25
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			624,85
49	Al exterior			130,40
6	INVERSIONES REALES			46.548,20
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			3.220,40
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.949,87
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			10.562,85
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			827,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			100,00
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial			28.888,08
8	ACTIVOS FINANCIEROS			360,10
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			360,10
9	PASIVOS FINANCIEROS			177,00
91	Amortización de préstamos en euros			177,00
	TOTAL			163.009,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 931P Control interno y Contabilidad Pública

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3,43
	22	Material, suministros y otros	74,52
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	86,05
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	164,00
	6	INVERSIONES REALES	4,43
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	168,43
		TOTAL Control interno y Contabilidad Pública	168,43



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 931P Control interno y Contabilidad Pública

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	164,00		164,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3,43		3,43
22	Material, suministros y otros	74,52		74,52
23	Indemnizaciones por razón del servicio	86,05		86,05
6	INVERSIONES REALES	4,43		4,43
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	4,43		4,43
	TOTAL	168,43		168,43



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 000X Transferencias internas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	93.524,58
	410	A organismos autónomos del Departamento	93.524,58
	41003	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas	50.124,58
	41004	Al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	43.400,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.524,58
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	24.619,13
	710	A organismos autónomos del Departamento	24.619,13
	71003	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	20.030,27
	71004	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" para financiar el proyecto Galileo	4.588,86
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.619,13
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA	118.143,71
		TOTAL Transferencias internas	118.143,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.03		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.524,58		93.524,58
41	A organismos autónomos	93.524,58		93.524,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.619,13		24.619,13
71	A organismos autónomos	24.619,13		24.619,13
	TOTAL	118.143,71		118.143,71

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	1.133.928,12		1.133.928,12
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	374.176,70		374.176,70
121O	Personal en reserva	513.423,05		513.423,05
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	120.539,00	72.000,00	192.539,00
122B	Programas especiales de modernización	6.842,50		6.842,50
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.190.086,49		2.190.086,49
122N	Apoyo Logístico	1.156.506,48	144.130,08	1.300.636,56
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		77.702,31	77.702,31
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	129.182,45		129.182,45
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		654.012,57	654.012,57
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	24.730,78	138.101,56	162.832,34
931P	Control interno y Contabilidad Pública	168,43		168,43
	TOTAL CONSOLIDADO	5.649.584,00	1.085.946,52	6.735.530,52
000X	Transferencias internas	118.143,71		118.143,71
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	118.143,71		118.143,71
	TOTAL	5.767.727,71	1.085.946,52	6.853.674,23



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	Total
122N	Apoyo Logístico	1,02	1,02
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	2,00	2,00
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	177,00	177,00
	TOTAL CONSOLIDADO	180,02	180,02
	TOTAL	180,02	180,02



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	1.133.928,12		1.133.928,12
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	374.176,70		374.176,70
121O	Personal en reserva	513.423,05		513.423,05
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	120.539,00	72.000,00	192.539,00
122B	Programas especiales de modernización	6.842,50		6.842,50
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.190.086,49		2.190.086,49
122N	Apoyo Logístico	1.156.506,48	144.131,10	1.300.637,58
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		77.704,31	77.704,31
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	129.182,45		129.182,45
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		654.012,57	654.012,57
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	24.730,78	138.278,56	163.009,34
931P	Control interno y Contabilidad Pública	168,43		168,43
	TOTAL CONSOLIDADO	5.649.584,00	1.086.126,54	6.735.710,54
000X	Transferencias internas	118.143,71		118.143,71
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	118.143,71		118.143,71
	TOTAL	5.767.727,71	1.086.126,54	6.853.854,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	744.794,43	294.857,51	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	302.185,89	53.942,28	
121O	Personal en reserva	513.423,05		
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas			
122B	Programas especiales de modernización			
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	1.932.906,32	253.126,42	
122N	Apoyo Logístico	809.517,52	146.274,27	58,31
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	20.807,30	9.869,17	3,01
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	107.121,23	20.850,16	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		459.106,35	
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	72.362,42	42.760,23	46,14
931P	Control interno y Contabilidad Pública		164,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	4.503.118,16	1.280.950,39	107,46
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	4.503.118,16	1.280.950,39	107,46



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	76.731,97	14.710,63	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	17.452,53		596,00
121O	Personal en reserva			
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas		192.539,00	
122B	Programas especiales de modernización		6.842,50	
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas		4.053,75	
122N	Apoyo Logístico	57.004,96	287.443,52	110,00
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	46.274,30	550,33	
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas		1.211,06	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	194.906,22		
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	755,25	46.548,20	
931P	Control interno y Contabilidad Pública		4,43	
	TOTAL CONSOLIDADO	393.125,23	553.903,42	706,00
000X	Transferencias internas	93.524,58		24.619,13
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	93.524,58		24.619,13
	TOTAL	486.649,81	553.903,42	25.325,13



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	2.833,58	1.133.928,12	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas		374.176,70	
121O	Personal en reserva		513.423,05	
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas		192.539,00	
122B	Programas especiales de modernización		6.842,50	
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas		2.190.086,49	
122N	Apoyo Logístico	227,98	1.300.636,56	1,02
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	198,20	77.702,31	2,00
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas		129.182,45	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		654.012,57	
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	360,10	162.832,34	177,00
931P	Control interno y Contabilidad Pública		168,43	
	TOTAL CONSOLIDADO	3.619,86	6.735.530,52	180,02
000X	Transferencias internas		118.143,71	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		118.143,71	
	TOTAL	3.619,86	6.853.674,23	180,02



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa			1.133.928,12
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas			374.176,70
121O	Personal en reserva			513.423,05
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas			192.539,00
122B	Programas especiales de modernización			6.842,50
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas			2.190.086,49
122N	Apoyo Logístico			1.300.637,58
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo			77.704,31
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas			129.182,45
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo			654.012,57
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas			163.009,34
931P	Control interno y Contabilidad Pública			168,43
	TOTAL CONSOLIDADO			6.735.710,54
000X	Transferencias internas			118.143,71
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			118.143,71
	TOTAL			6.853.854,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Con este presupuesto el Sector de la defensa pretende contribuir a la reconducción de la situación financiera del país, a mantener las capacidades operativas mínimas e imprescindibles de las Fuerzas Armadas para cumplimentar las misiones y a ejecutar los compromisos adquiridos, tanto por nuestra pertenencia a una serie de organizaciones militares internacionales, como por nuestra participación en los grandes programas internacionales de armamento y material.

En este sentido los objetivos a los que se dirigirán los recursos económicos disponibles son los siguientes:

1. MEJORA CONTINUA DE LA CAPTACIÓN, SELECCIÓN, FORMACIÓN PREPARACIÓN Y EMPLEABILIDAD DEL PERSONAL

El primer paso para asegurar la calidad del personal de las Fuerzas Armadas es la captación y selección de los profesionales más idóneos para realizar los diferentes cometidos lo que permitirá un óptimo aprovechamiento del sistema de enseñanza basado en la excelencia, por ello es necesario hacer atractiva la profesión militar a los jóvenes que se plantean tal opción, a través de una adecuada información sobre las Fuerzas Armadas.

Asegurar la reposición de efectivos, tanto de militares de carrera como de militares de complemento y militares de tropa y marinería, en número y cualificación necesaria, es uno de los objetivos prioritarios para poder mantener el nivel de operatividad. En este sentido, se ha realizado una convocatoria adicional de plazas de acceso directo a la enseñanza militar de formación en el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, que contiene la convocatoria de la oferta de plazas para el personal de las Fuerzas Armadas para el año 2014.

Por otro lado, se continuará facilitando el acceso a la condición de reservistas voluntarios así como a la activación de los mismos, en función de las disponibilidades presupuestarias.

La enseñanza militar es de la máxima importancia por su trascendencia a medio y largo plazo. Se pretende:

- Completar el sistema de enseñanza militar, perfeccionar su funcionamiento y aunar los esfuerzos de los centros educativos.

- Conseguir la excelencia de las materias que imparten para permitir a nuestros militares una progresión profesional tanto por el empleo militar que ostentan como el nivel educativo que adquieren.

A este respecto se seguirá desarrollando el sistema de centros universitarios de la defensa ya implantado en la Academia General Militar en Zaragoza, Academia General del Aire en San Javier, Escuela Naval Militar en Marín, y en la Academia Central de la Defensa en Madrid; en este último se cursan las enseñanzas de los aspirantes a ingresar en el Cuerpo Militar de Sanidad especialidad de medicina. Por otra parte se continuará con la implantación del nuevo modelo de enseñanza para suboficiales y se pondrán en marcha medidas para cumplimentar el artículo 47.2 de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar, en el sentido de iniciar la preparación de los Militares de Tropa y Marinería para la obtención de un Título de Técnico de Grado medio.

La enseñanza de formación constituye el primer paso en la preparación del militar pero también es necesario actualizar los conocimientos a lo largo de la carrera y para ello potenciaremos la enseñanza de perfeccionamiento y se facilitará la formación complementaria.

La formación y preparación de los miembros de las Fuerzas Armadas, se orientara hacia el doble objetivo de:

- Atender las necesidades derivadas de la organización, la preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

- Satisfacer las expectativas profesionales y la honrada ambición por progresar de cada uno de los militares para lo que:

Se apoyará el progreso de nuestros militares facilitando el acceso a las titulaciones académicas exigidas para su promoción interna y flexibilizando los límites de edad. Por otra parte, se están implementando planes de salidas profesionales que faciliten el aprovechamiento de las capacidades profesionales de los militares para su incorporación al ámbito laboral civil. Se pretende que, los conocimientos y experiencia de estos profesionales puedan ser aprovechadas tanto en el resto de las Administraciones como en el sector privado. A tal fin se promueven iniciativas y actuaciones en diferentes ámbitos.

Se continuará fomentando la educación física y la práctica deportiva, al ser la condición psicofísica un elemento muy importante para el ejercicio profesional. De esta forma, en octubre de 2015 se celebrarán en Corea del Sur los 6º Juegos Deportivos Mundiales del Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM), evento en el que España

estará representada por una delegación de deportistas militares de élite en 12 disciplinas deportivas.

Se facilitará el desarrollo de una carrera profesional atractiva y motivadora incentivando el desempeño profesional en puestos operativos con las condiciones y edades adecuadas, reforzando el mérito y capacidad en los ascensos y asignación de destinos.

La Ley de la carrera militar garantiza la igualdad de género como un principio transversal. El acceso a la profesión militar y a la carrera profesional es igual para hombres y mujeres y se continuará trabajando en políticas de igualdad. En la actualidad, más del 12% de los militares son mujeres.

En el marco de dichas actuaciones, destaca la participación activa en el Comité de Perspectivas de Género de OTAN y con las actuaciones derivadas de nuestros compromisos en aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad.

Se ha constituido el Observatorio de la Vida Militar, creado por la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas para el análisis permanente de la condición de militar y de la forma con que el Estado vela por los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas. Adscrito a las Cortes Generales, el Departamento le proporcionará la sede y apoyo administrativo para su funcionamiento.

2. MEJORA EN LA GESTIÓN

La eficacia, principio rector de la organización y actuación administrativa (art. 103.1 CE), es especialmente importante en el ámbito de las Fuerzas Armadas, por la naturaleza de los recursos que utiliza y la trascendencia de los cometidos que tiene encomendados.

En desarrollo de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, que concibe las Fuerzas Armadas como una entidad única e integradora de las capacidades de cada Ejército, se ha fortalecido la capacidad del Jefe de Estado Mayor de la Defensa para supervisar y evaluar la preparación de las Unidades de la Fuerza y asegurar su disponibilidad. La existencia de un mando único perfecciona las capacidades del conjunto de las Fuerzas Armadas, sin que ninguno de los Ejércitos vea mermada su especialidad.

Su aplicación ha impulsado la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se trabaja en la línea de avanzar en la unificación de la sanidad operativa, de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Tras la Directiva de Defensa Nacional 2012 del Presidente del Gobierno, fue publicada la Directiva de Política de Defensa del Ministro de Defensa, de 21 de octubre de 2012, que señalaba para la Subsecretaría de Defensa, entre otros objetivos, simplificar la estructura orgánica del Ministerio de Defensa simultáneamente con la revisión de la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas.

Por Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, se extingue, con efectos de 1 de enero de 2014, el Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas atribuyendo las funciones y competencias que tiene encomendadas a la Secretaría General Técnica, concretándose su correcta distribución mediante Real Decreto 524/2014, de 20 de junio, que modifica la estructura orgánica básica del Departamento establecida por Real Decreto 454/2014.

El citado Real Decreto, se dicta en sintonía con la reforma que se está llevando a cabo en la Administración Pública, dirigida a conseguir una mejora en la eficacia y eficiencia de la actividad pública.

Con la finalidad de mejorar en el empleo del recurso económico, así como conseguir la eficiencia en su gestión, se adaptarán las necesidades y los compromisos adquiridos inicialmente a la realidad económica y a la disponibilidad presupuestaria además de a las prioridades que se fijen en el Departamento. Para ello, entre otras medidas, se implantarán medidas de ahorro en gasto corriente y se fortalecerá la función de control y supervisión de los Programas Especiales de Modernización.

Siguiendo las directrices de la Directiva de Defensa Nacional y de la Directiva de Política de Defensa, y con la finalidad de mejorar la gestión y la eficiencia, la Dirección General de Armamento y Material se ha reestructurado para fortalecer la función de control y supervisión de los programas de armamento y material asumiendo orgánicamente las diferentes oficinas de programas. Esta reestructuración tiene lugar a partir de las previsiones contenidas en el Real Decreto 524/2014, de 20 de junio, que modifica el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

Por otra parte, se está realizando la reorganización del Sector Público Empresarial, implantando un sistema de racionalización del gasto en las sociedades

mercantiles, y aplicando a los Organismos Autónomos del Departamento el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público y Fundacional Estatal, en materia de retribuciones, órganos de gobierno y número de directivos.

En relación a los programas y proyectos de I+D+i es esencial dentro de la necesaria colaboración europea, apoyar los recursos industriales y tecnológicos de nuestras empresas, así como su dimensión y proyección comercial, nacional e internacional. Con objeto de optimizar la I+D+i en el ámbito de defensa, se llevarán a cabo las medidas necesarias para asegurar la gestión coordinada de los fondos y de los centros tecnológicos de I+D+i en proceso de integración en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

En el ámbito de la enseñanza, se crea la Academia Central de la Defensa sobre la base del actual Grupo de Escuelas de la Defensa, lo que permitirá concentrar los servicios administrativos de las escuelas militares que la componen: la Escuela Militar de Estudios Jurídicos, la Escuela Militar de Intervención, la Escuela Militar de Sanidad, la Escuela de Músicas Militares, la Escuela Militar de Idiomas y la Escuela Militar de Ciencias de la Educación.

Al objeto de impulsar la calidad en los procedimientos y gestión administrativa se está realizando la unificación de plantillas para las publicaciones y se está terminando, como base de partida, una base de datos de las publicaciones del BOD para proceder al estudio de la racionalización y unificación de las mismas.

Por último, se ha efectuado la actualización del inventario de procedimientos del Ministerio procediendo a la evaluación de los mismos con el fin de realizar, en colaboración con los órganos gestores, una simplificación y racionalización de todos aquellos que sean susceptibles de mejora, avanzando, al mismo tiempo, en el proyecto de Reducción de Cargas Administrativas.

3. LA INNOVACIÓN

Nuestras Fuerzas Armadas se mueven en un contexto cada vez más complejo donde el papel de la innovación tecnológica adquiere una creciente dimensión e importancia.

Está ampliamente reconocido el enorme impacto que el desarrollo tecnológico tiene en los sistemas de defensa existiendo una clara correlación entre el grado de tecnificación de los Ejércitos y su eficacia a la hora de llevar a cabo las misiones que se les encomiendan. El impulso a la modernización del capital humano y de su organización

no daría todos sus frutos si no fuera acompañado de más innovación en el desarrollo de los medios materiales.

En el sector de las tecnologías de la información se va a seguir colaborando con las empresas y los centros de investigación para el desarrollo de radares, simuladores y sistemas de mando y control. La dotación al Estado Mayor de la Defensa de un moderno Sistema de Mando y Control, en el que se integren las diversas capacidades de mando, control, comunicaciones, consulta, inteligencia, vigilancia y reconocimiento, constituirá una importante herramienta de apoyo para la dirección de las Fuerzas Armadas.

En todos estos programas y proyectos es esencial dentro de la necesaria colaboración europea, apoyar los recursos industriales y tecnológicos de nuestras empresas, así como su dimensión y proyección comercial, nacional e internacional.

En el Departamento, la investigación y la innovación tecnológica se planifican, programan y gestionan a través de la Dirección General de Armamento y Material. Como organismo ejecutor de este tipo de actividades, el Ministerio cuenta con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), que integrará todas las capacidades de I+D+i del Departamento. Entre otras, en ellos se realizan y fomentan una serie de actividades de I+D+i que van desde las relacionadas con la optrónica hasta la protección ante riesgos nucleares, biológicos y químicos pasando por otras ramas de la ciencia y de la tecnología. En un futuro se podrá contar también con el potencial investigador de los profesores de los centros universitarios de la defensa.

Como expresión de la importancia creciente que está adquiriendo la innovación tecnológica en la modernización de nuestras Fuerzas Armadas y en línea con la Estrategia Estatal de Innovación (E2I) del Ministerio de Economía y Competitividad y el nuevo concepto de la Compra Pública Innovadora (CPI), se fomentará y apoyará el desarrollo de la innovación en el ámbito de la defensa, incluyendo un conjunto de medidas destinadas a impulsar la base tecnológica nacional de defensa y poner a disposición de nuestras FAS los sistemas de defensa más modernos y adecuados a través del desarrollo temprano de tecnologías susceptibles de ser implementadas a tiempo en los futuros sistemas de armas y equipos.

En este conjunto de medidas destaca el servicio que presta el “Portal de Tecnología e Innovación de Defensa”, que constituye un foro de internet interactivo que facilita el intercambio y potencia las sinergias entre los diversos actores industriales, gubernamentales y de la academia en el ámbito de la Tecnología e Innovación de interés para la defensa.

Se mantendrá la capacidad tecnológica aeroespacial a través del INTA, en coordinación con la Dirección General de Armamento y Material, para colaborar en el Programa Nacional de Observación de la Tierra, con la Agencia Espacial Europea y la NASA. Asimismo se trabajará con la industria nacional en los grandes programas de innovación aeronáutica, como el programa Ariane y los programas de nanosatélites y microsátélites.

4. POLÍTICA DE DEFENSA

La defensa de cualquier Estado es el pilar que debe sostener la estructura de éste, amparando y preservando el desarrollo en paz y libertad del resto de actividades, y asegurando que la voluntad de sus ciudadanos se cumpla.

Consecuentemente, la defensa, y por tanto la vida en una sociedad democrática y en paz, no concierne exclusivamente a las Fuerzas Armadas, sino que es en sí mismo un objetivo a alcanzar por todos y cada uno de los españoles.

La defensa de España debe ser asumida por todos los españoles como asunto de indudable trascendencia y por ello tiene que acentuarse el esfuerzo en el desarrollo de una comunicación estratégica de la defensa, que incida en la creación de una verdadera cultura de defensa.

La Defensa Nacional, como parte de la Política de Seguridad, y tal como recoge la recientemente aprobada Estrategia de Seguridad Nacional, debe hacer frente a los conflictos armados que se puedan producir como consecuencia tanto de la defensa de los intereses o valores exclusivamente nacionales -en los que se intervendría de manera individual-, como de la defensa de intereses y valores compartidos en virtud de nuestra pertenencia a organizaciones internacionales tales como la ONU, la OTAN o la UE, en los que se intervendría conforme a sus tratados constitutivos junto con otros aliados o socios.

Todo ello en un mundo cada vez más globalizado, en el que asuntos que antes no nos concernían pueden ahora llegar a afectar seriamente a nuestra propia seguridad, o bien a los intereses nacionales en determinadas zonas o regiones.

Por tanto, es necesaria una plena concienciación de que el principal papel de las Fuerzas Armadas es la defensa de España y de sus intereses, por encima de otros objetivos, mostrando la capacidad, preparación y determinación de empleo de nuestras Fuerzas Armadas, tanto frente a los riesgos y amenazas no compartidas, como frente a aquellas otras que afectan a todos los países en su conjunto y deberán por tanto ser

confrontadas desde las organizaciones internacionales de seguridad y defensa en las que España participa como un aliado leal.

Alcanzar una capacidad de disuasión verosímil, incluidos en los aspectos de ciberdefensa e inteligencia, debe ser junto a los Planes de Actuación Permanentes relativos a los espacios de interés nacional, las prioridades para nuestras Fuerzas Armadas, máxime en estos momentos de grave crisis económica, en que un Estado puede parecer más vulnerable.

España, por su posición geoestratégica, tiene sus propios retos y amenazas, y por ello nuestra política de defensa, junto a las de nuestros aliados y amigos, estará orientada y analizará con mucha atención lo que ocurre en el Mediterráneo, así como en las zonas próximas del continente africano y que influyen en los países de la ribera sur de Europa.

De la misma forma, también es fundamental para nuestros intereses el seguimiento de la situación en el Sahel, Oriente Medio y zona del Golfo de Guinea, no sólo por la influencia que sobre otros países pueda tener, sino principalmente porque afectan directamente a la seguridad de España.

La OTAN sigue siendo el vínculo de defensa y seguridad colectiva más apropiado para España, por lo que es necesario la participación y colaboración activa de España como fiel aliado, al tiempo que debe continuar y ser reforzada la colaboración en el impulso a la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea. Todo ello, sin olvidar las relaciones bilaterales, materializadas mediante la Diplomacia de Defensa, con aquellos actores con los que compartimos intereses.

La demostración de estas obligaciones como fiel aliado es nuestra presencia en diversos escenarios como Bosnia, Afganistán, Líbano, Somalia, Mali, Gabón, Senegal, República Centroafricana, y aguas del Océano Índico en la lucha contra la piratería que tiene su origen en las costas somalíes, misiones en las que la seguridad de nuestros soldados continuará siendo prioritaria.

Compromisos que se mantendrán pese a la difícil situación económica por la que atravesamos y que por tanto, sobre la base de la solidaridad precisa en tiempos de crisis económica, la política de defensa se centrará en el reto que supone afrontar los compromisos necesarios para hacer frente a todos los riesgos y amenazas. Retos y compromisos que seguirán implicando cambios tanto en las estructuras de las Fuerzas Armadas, como en la propia forma de hacerles frente.

5. CONSOLIDAR LA PROTECCIÓN SOCIAL, EL APOYO AL ENTORNO FAMILIAR DE LOS MILITARES Y A LAS FAMILIAS DE LOS FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACTO DE SERVICIO

La consolidación de la protección social, el apoyo al entorno familiar de los militares y el apoyo a las familias de los fallecidos y heridos en acto de servicio es otra de las líneas generales de actuación a las que se desea prestar la máxima atención. Las necesidades derivadas de las exigencias de la vida militar y las transformaciones en la composición de los Ejércitos y la sociedad, justifican que debamos seguir potenciando las medidas dirigidas al apoyo personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Dentro de la política social para el apoyo al personal militar y sus familias pueden distinguirse tres aspectos:

- Consolidar la protección social.
- El apoyo al entorno familiar de los militares.
- El apoyo a las familias de fallecidos y heridos en acto de servicio.

En relación con el primer apartado, continuaremos trabajando en el estudio y desarrollo de medidas que permitan mejorar la conciliación del ejercicio de la profesión militar. Se pretende dar continuidad a un proceso en el que cabe destacar como principales medidas adoptadas: la reducción de jornada para el cuidado de hijos menores de edad afectados de enfermedades graves; la adaptación de criterios de la AGE en materia de conciliación; la ampliación de los supuestos de aplazamiento de la participación en misiones internacionales por determinados motivos de carácter familiar; y la regulación de las bajas temporales durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural respecto al personal civil del Ministerio y revisión del régimen de bajas temporales del personal militar.

En este sentido, también se ha modificado el régimen retributivo y de destinos del militar profesional con el objetivo de mantener las retribuciones de militares afectados por una insuficiencia de condiciones psicofísicas en tanto se ultima la tramitación del respectivo expediente, potenciar la permanencia en las Fuerzas Armadas y la estabilidad en determinadas unidades y estimular la formación de alumnos que acceden a la enseñanza por promoción interna.

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas, para abordar la situación de restricción presupuestaria actual, aprobó la Cartera de Servicios de Asistencia Sanitaria, actuando sobre las prestaciones oculares, dentarias y otras, y prorrogando los acuerdos con entidades de seguro.

En cuanto al apoyo al entorno familiar de los militares, destacar:

El sistema de apoyo a la movilidad geográfica del personal militar en general, queda configurado en la Ley de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, que tiene por objeto facilitar una compensación económica para atender a las necesidades de vivienda originadas por cambio de destino que suponga cambio de localidad, asignar en régimen de arrendamiento especial las viviendas militares en los casos singulares que se contemplan en la Ley, quedando por ahora suspendidas las ayudas para acceso a la propiedad de la vivienda, sin olvidar la red de residencias y alojamientos logísticos, y completado por diversas medidas, entre las que podemos destacar el apoyo a la escolarización a los hijos de militares desplazados.

Por otra parte, en el contexto del apoyo a la conciliación entre la vida personal y familiar, el Ministerio también seguirá impulsando la red de 25 centros de educación infantil de primer ciclo y las medidas de flexibilidad horaria y de reducción de jornada por guarda legal, por lactancia, para cuidado de hijos menores de edad con cáncer o con una enfermedad grave y para las víctimas de la violencia de género, así como la red de residencias (descanso, mayores y estudiantes) y se mantendrán, según la disponibilidad económica, las ayudas económicas de acción social.

En el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la igualdad entre mujeres y hombres en la Fuerzas Armadas que se ha convertido en un punto de referencia sobre igualdad, asesoría de género y conciliación familiar.

El tercer aspecto a destacar es el apoyo a las familias de fallecidos y heridos en acto de servicio.

Para ello, existe una Unidad de Apoyo a Heridos y Familiares de Fallecidos y Heridos en acto de servicio con la misión de prestar un apoyo permanente a los heridos y a las familias de los fallecidos y heridos no sólo en misiones internacionales sino siempre que se trate de un acto de servicio, coordinando la asistencia a éstos en toda su extensión, personal, material y en la tramitación de prestaciones, constituyendo un punto de referencia permanente.

Y en este apoyo al entorno del militar, consideramos prioritario facilitar la continuidad o la vinculación de los heridos en acto de servicio con las Fuerzas Armadas sin dañar los derechos adquiridos. Se continuará adoptando todas aquellas medidas necesarias para apoyar a nuestros heridos.

La Sanidad Militar es uno de los aspectos que merece una especial consideración por dos razones primordiales: primero, porque es un elemento esencial en el apoyo logístico a las operaciones y segundo por el impacto que tiene en el entorno social, no solamente de los miembros de las Fuerzas Armadas sino de los lugares donde se ubican las unidades militares.

Actualmente la asistencia sanitaria de los militares en territorio nacional se apoya en gran medida en el Sistema Nacional de Salud y en las opciones de entidades sanitarias concertadas con el ISFAS por lo que la sanidad militar ha dejado de tener el carácter marcadamente asistencial, para volcarse en otro tipo de funciones logístico-operativa, preventiva y pericial, sin abandonar la función asistencial, necesaria para mantener la pericia de los facultativos y seguir dando cobertura a los militares y sus familias que optan por este sistema de asistencia sanitaria.

En consecuencia, el futuro de los hospitales, desde este punto de vista exclusivamente asistencial, se observa vinculado, no solamente a las necesidades del colectivo militar, sino abierto a la comunidad en la que están ubicados. Esta apertura se traduce en una política de convenios con las comunidades autónomas.

En esta línea, cobra especial relevancia el Protocolo firmado por el Ministerio de Defensa con la Junta de Andalucía para el traspaso del Hospital General Básico de la Defensa "San Carlos", en San Fernando, Cádiz, que ha supuesto la cesión del hospital a la Junta de Andalucía y el traspaso del personal civil que venía prestando servicios en el mismo. Este acuerdo va a permitir mantener en funcionamiento esta estructura sanitaria, que ya no resultaba operativa para las Fuerzas Armadas, en beneficio de los ciudadanos de San Fernando.

Asimismo se mantienen Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas de Madrid y Zaragoza por medio de los Hospitales Militares de Gomez Ulla y Zaragoza y con otras Comunidades Autónomas donde se ubican Clínicas Militares. Asimismo y en el ámbito de la investigación, se suscriben distintos convenios con entidades públicas y privadas.

6. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones.

La Directiva 107/1997 de 2 de junio, del Ministro de Defensa sobre Protección del Medio Ambiente en el ámbito del Departamento, desarrollada por la circular 56/2011

de 3 de agosto, del Secretario de Estado de Defensa sobre Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética en el ámbito del Ministerio de Defensa, establecen la Política Medioambiental del Departamento basada en el principio de “Desarrollo Sostenible compatible con las misiones de las Fuerzas Armadas”.

Las principales líneas de actuación para lograr los objetivos de la política ambiental son:

- La concienciación, formación, divulgación, y cooperación.
- El ahorro y eficiencia energética.
- La protección del medio natural y el entorno.
- La prevención de la contaminación y mejora de la calidad ambiental.

Estableciéndose como herramienta fundamental para alcanzar los objetivos, la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-14001, que garantiza, con pleno sometimiento a la legislación vigente, la evaluación del comportamiento ambiental de las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos del Ministerio de Defensa.

En atención a su política ambiental, el Departamento continuará realizando actuaciones ambientales encaminadas a incrementar la concienciación de su personal, a preservar el patrimonio natural presente en sus instalaciones, a impulsar medidas tendentes al ahorro en el consumo de agua y energía, a la reducción de las emisiones mediante el fomento del uso de combustibles limpios, energías renovables y la mejora de la eficiencia energética y a tomar cuantas medidas sean necesarias para evitar la contaminación del aire, las aguas y el suelo.

Las medidas encaminadas a conseguir un importante ahorro energético están contenidas en las siguientes líneas generales de acción:

- Adquisición de la energía (eléctrica, combustibles líquidos y gas) a bajos precios mediante acuerdos marcos y contratos derivados de estos.

En la actualidad, el suministro de combustibles de automoción en surtidor se efectúa mediante contratos derivados de un Acuerdo marco para la Administración General del Estado (AGE). En el suministro de energía eléctrica se está trabajando con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para tener, asimismo, otro Acuerdo Marco para toda la AGE a mediados de 2015.

- Formación del personal y emisión de normativa para el uso responsable de estos recursos.

- Participación activa en el Plan de Activación de la Eficiencia Energética para la implantación de tecnologías más eficientes.

A las medidas anteriores, se añaden las nuevas capacidades de la Unidad Militar de Emergencias (UME) que, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

7. CULTURA DE DEFENSA

De acuerdo con la Ley Orgánica 5/2005, uno de los objetivos prioritarios del Departamento, en coordinación con otros poderes públicos, es el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el cual las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. En esta línea, la Directiva de Defensa Nacional 01/2012 establece que la defensa de España debe ser asumida por todos los españoles como asunto de indudable trascendencia de la que depende, junto a la independencia, la soberanía y la integridad territorial, la paz, la libertad, el respeto a nuestros intereses y la propia prosperidad. Una defensa eficaz exige la participación ciudadana, única fórmula para otorgarle continuidad y profundidad a las políticas. Por ello, se acentuará el esfuerzo en el desarrollo de una comunicación estratégica de la defensa que tendrá como finalidad fomentar una conciencia de defensa de España y, en más profundidad, una cultura de la defensa.

Finalmente, la Estrategia de Seguridad nacional 2013 determina seis líneas de acción estratégica en el ámbito de actuación de la Defensa Nacional, entre las cuales, la quinta se formula como *“Fomento de la conciencia y cultura de defensa, pilares del apoyo de la sociedad española a la Defensa Nacional, prestando especial atención a la juventud”*

En consecuencia y siguiendo las directrices enunciadas, la acción cultural del Ministerio de Defensa ha desarrollado los siguientes objetivos:

- Mejorar la información que recibe la sociedad española sobre cuestiones de seguridad y defensa y la imagen institucional de la Fuerzas Armadas a través de los medios de comunicación y de las distintas redes sociales.

- Promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa en el sistema educativo, e impulsar la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la seguridad y defensa.
- Fomentar el interés sobre los temas relacionados con la seguridad y defensa por parte de colectivos sociales y profesionales y potenciar el acercamiento entre la Sociedad y sus Fuerzas Armadas.
- Impulsar la difusión y el estudio del patrimonio cultural del Departamento y continuar su inventario y conservación, incentivando el acceso de los ciudadanos al mismo.

PRINCIPALES ACTUACIONES

Personal

Atendiendo a las disposiciones que regulan la política de personal del Departamento, hay que distinguir los siguientes colectivos de personal:

Personal Militar

En este colectivo, se incluye a los militares de carrera, de complemento y de tropa y marinería tanto con una relación de servicios de carácter temporal como permanente, los alumnos en centros docentes militares y los reservistas cuando se incorporen a las FF.AA. Para poder establecer objetivos e indicadores, se pueden distinguir dos líneas de actuación: una respecto a las plantillas y otra en relación a las políticas retributivas correspondientes, que conforman el volumen de dotaciones y los créditos necesarios para atender las retribuciones del personal que presta sus servicios en el Ministerio de Defensa.

El artículo 16 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece el número máximo de militares profesionales en servicio activo entre 130.000 y 140.000 efectivos, en los que están incluidos un máximo de 50.000 oficiales generales, oficiales y suboficiales. En las leyes de Presupuestos Generales del Estado se determinará el objetivo de militares de tropa y marinería para cada ejercicio.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, fija con vigencia para periodos cuatrienales las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales por cuerpos, escalas y empleos de los militares de carrera. En la

actualidad, el Real Decreto 386/2013, de 31 de mayo, fija las plantillas reglamentarias para el período 2013-2017.

El número de militares profesionales de tropa y marinería en la situación de servicio activo se fija teniendo en cuenta las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar y los créditos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Para ello, el Ministro de Defensa fija cuatrienalmente las plantillas de los Ejércitos, diferenciando los que mantienen una relación de servicios de carácter permanente o temporal, especificando las que corresponden a cada uno de los distintos empleos de cada escala y, en su caso, especialidades, y siempre con el límite máximo de efectivos a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, y que para 2015 será de 79.000.

Respecto al régimen retributivo de este colectivo, que sigue el marco de la estructura retributiva de los funcionarios públicos, se encuentra regulado en el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, modificado por los Reales Decretos 789/2007, de 15 de junio, 28/2009, de 16 de enero y 843/2013, de 31 de octubre. En él se establecen los conceptos retributivos que pueden percibir según la situación en que se encuentren y los destinos que ocupen, siempre en correspondencia con los conceptos retributivos y devengos contemplados para el personal civil funcionario, además de aquellos específicos de este colectivo.

Personal del Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas

Este personal se encuentra incluido presupuestariamente como personal funcionario y percibe sus retribuciones de acuerdo al Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre, que crea el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, modificado por el Real Decreto 212/2003.

Personal Civil Funcionario

El personal civil funcionario percibe sus retribuciones de conformidad con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de funcionarios públicos, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas, y según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Personal Civil Estatutario

Al personal estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa le es de aplicación el sistema retributivo correspondiente al personal estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Personal Civil Laboral

El personal laboral, tanto fijo como eventual, percibe sus retribuciones de acuerdo al III Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado suscrito el 31 de julio de 2009 y publicado por Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo (BOE núm. 273, de 12 de noviembre de 2009), y en función del puesto que ocupa de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada.

Dentro de este colectivo se incluye el personal médico interno residente MIR, amparado por Real Decreto 1146/2006, de 6 octubre, que regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud, y que lleva a cabo su formación en el Hospital Central de la Defensa.

En el Ministerio de Defensa existen también escuelas taller y talleres de empleo acogidos al programa puesto en marcha por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Público de Empleo Estatal que las financia parcialmente.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Estos recursos financiarán la mayor parte de los gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. En los últimos años ha sido necesario implantar medidas urgentes de ahorro y desarrollar una estrategia de optimización de la gestión de los recursos disponibles. Se realizará un esfuerzo de austeridad para conseguir cubrir las necesidades imprescindibles derivadas del funcionamiento de las FF.AA.

Por programas se destacaría lo siguiente:

– En el programa 122M “Gastos operativos de las Fuerzas Armadas” se incluyen todos los gastos corrientes que traen consigo el despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones de las Unidades de la Fuerza, así como los de sus acuartelamientos, la alimentación y el equipo reglamentario. Contiene además este programa los créditos ampliables correspondientes a los gastos originados por participación de las FF.AA. en misiones de prevención de conflictos y gestión de crisis y en operaciones de mantenimiento de la paz, fuera de nuestras fronteras.

- En el programa 122N “Apoyo Logístico” se incluye lo que afecta al mantenimiento de la infraestructura, sistemas de armas y de los sistemas de información y telecomunicaciones, así como todos los gastos necesarios, para el funcionamiento de las Unidades y Centros Logísticos que constituyen el Apoyo a la Fuerza.
- El programa 121N “Formación del personal de las FF.AA.” engloba los gastos relacionados con la actividad docente de las Fuerzas Armadas (gastos de organización de cursos, indemnizaciones por razón de la asistencia a los mismos y todos los necesarios para el funcionamiento de los centros docentes militares, incluidas las necesarias transferencias para el sostenimiento de los centros universitarios de la defensa y el pago de profesores aportados por las comunidades autónomas).
- El programa 312A “Asistencia hospitalaria en las FF.AA.” proporciona la cobertura de los gastos necesarios para el mantenimiento y operación de la red militar hospitalaria, tales como adquisición de productos sanitarios, mantenimiento de material, etc. y los demás que exige el funcionamiento de los hospitales. En este programa, se incluye la asistencia integral del personal preventiva y curativa.
- El programa 121M “Administración y Servicios Generales de Defensa”, a través del que se atiende el funcionamiento de todas las unidades y organismos del Ministerio.

Inversiones

En la presupuestación de estos recursos, después de las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, se pretende respetar, en la medida de lo posible, los compromisos adquiridos y atender las necesidades más prioritarias.

La reducción global del Capítulo 6 “Inversiones reales” del Subsector Estado supone que no se disponga de fondos suficientes para hacer frente a los compromisos de pago ante los consorcios internacionales y las industrias derivadas de los “Programas Especiales de Modernización” que requieren de medidas extraordinarias.

Con objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los citados Programas Especiales se ha avanzado en el fortalecimiento del control de los programas mediante la transferencia de los Programas Especiales de Armamento desde los Cuarteles Generales a la Dirección General de Armamento y Material.

Las principales líneas de actuación del Ministerio para dotar a las FAS de las capacidades militares necesarias, en los ámbitos: de Armamento y Material, de

Infraestructura, de Investigación y Desarrollo y de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, son las siguientes.

Armamento y Material

En materia de Armamento y Material las inversiones se agrupan en tres programas: Modernización de las Fuerzas Armadas (122A), Programas Especiales de Modernización (122B) y Apoyo Logístico (122N).

Los programas de modernización, incluidos en el Programa 122A, tienen por objeto dotar a las FAS del material operativo y logístico necesario para alcanzar el Objetivo de Capacidades Militares. Estos se han dotado de acuerdo a las prioridades resultantes del proceso de planeamiento de recursos materiales. Entre otros aspectos, se financia la obtención de capacidades de las FAS para mando y control, guerra electrónica, inteligencia, ciberdefensa, vehículos de transporte, medios acorazados y mecanizados, material de artillería, armamento ligero, municiones y explosivos, misiles y torpedos, material de ingenieros, material y equipos de apoyo logístico.

Los Programas Especiales de Modernización, del Programa 122B, tienen por objeto dotar a las FAS de material operativo o sistemas de armas que incluyen tecnologías avanzadas y requieren un largo proceso de obtención. Como se ha indicado anteriormente, las limitaciones presupuestarias del Capítulo 6 no permiten afrontar los pagos de estos Programas y se requieren medidas extraordinarias.

Por último, los programas de Apoyo Logístico, incluidos en el Programa 122N, tienen por objeto asegurar el funcionamiento de todas las unidades de las FAS. Del mismo modo que los anteriores, estos se han dotado de acuerdo a las prioridades resultantes del proceso de planeamiento de recursos materiales. Entre otros aspectos, se incluye el mantenimiento del armamento y material en servicio (aeronaves, buques, sistemas de armas, sistemas de mando y control, sistemas de guerra electrónica, sistemas de inteligencia, sistemas de ciberdefensa, simuladores, vehículos de transporte, medios acorazados y mecanizados, material de artillería, armamento ligero, municiones y explosivos, misiles y torpedos, material de ingenieros, material y equipos de apoyo logístico).

Con objeto de apoyar la internacionalización de la industria de defensa, se seguirá avanzando en promover y/o apoyar las reformas normativas necesarias para que el Ministerio de Defensa pueda gestionar programas de armamento con destino a la exportación, desarrollando los modelos y procesos necesarios, y definiendo la estructura de apoyo a la internacionalización. Se trabaja en completar el desarrollo normativo que

permita la puesta en marcha de acuerdos Gobierno a Gobierno, y se seguirán desarrollando las capacidades de la Oficina de Apoyo a la Exportación (OFICAEX).

Infraestructura

Se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Plan de actuación de racionalización y utilización eficiente de las infraestructuras de la defensa.
- Plan específico (PREPIDEF-1) de actuación y ejecución de las infraestructuras de la defensa a partir de las propuestas contenidas en el documento Propuesta para la Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario de la Defensa.
- Valoraciones necesarias en relación con la segunda fase, PREPIDEF-2.

Entre otros aspectos, se potenciará el ahorro a partir de la gestión de recursos propios mejorando la gestión del patrimonio de inmuebles, siendo la base el trabajo realizado para la Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa y la potenciación de los sistemas de información que permitan esta gestión.

Se continuará con las labores de reforma de la estructura del Ministerio, derivadas del plan de reforma de la Administración Pública, realizando la integración del Servicio Militar de Construcciones en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED).

Asimismo, se ha de continuar invirtiendo en las infraestructuras cofinanciadas con la OTAN, a través del Programa de Infraestructura para la Seguridad (NSIP), de gran importancia para la potenciación de los Centros de Mando y Control.

Además de la mejora de calidad de vida del personal, se continuará atendiendo las necesidades de infraestructura de los centros universitarios de la defensa y del nuevo modelo de formación de suboficiales (nuevas titulaciones TTS - Titulado Técnico Superior-) y las infraestructuras asociadas a los Objetivos de Capacidad Militar del JEMAD.

Investigación, Desarrollo, e innovación tecnológica (I+D+i)

En este Presupuesto se mantendrá en la medida de lo posible las inversiones ya iniciadas en I+D+i, contribuyendo en lo posible al fortalecimiento de la base industrial y tecnológica de las industrias españolas de la defensa.

A su vez, el planeamiento de I+D+i de la defensa se integra en la política general de innovación del Gobierno. Así, el esfuerzo de inversión en investigación se empleará, no únicamente con una finalidad militar, sino también en el incremento de la capacidad tecnológica de la industria española, favoreciendo su componente internacional fundamentalmente, a través de la Agencia Europea de Defensa, de la Organización de Ciencia y Tecnología de la OTAN y prestando apoyo institucional a sus iniciativas comerciales en el extranjero.

El Ministerio actúa tanto desde el subsector Estado como desde sus Organismos Autónomos.

Dentro del subsector Estado sobresale la continuación de los programas referentes a las “plataformas, propulsión y armas”, “sensores y guerra electrónica”, “gestión y cooperación tecnológica”, “tecnología de la información y comunicación” y otros.

Además se estima conveniente seguir colaborando en el desarrollo de nuevos proyectos en I+D+i a través de la Compra Pública Innovadora (CPI) que trata de orientar las compras que realizan las Administraciones Públicas, fomentando el desarrollo tecnológico de las empresas e incentivando a las que hagan propuestas más innovadoras en su oferta, y que se materializa en contratos que engloban una primera fase de I+D+i, unida a una segunda fase de producción, usualmente corta. La primera fase, de “I+D+i”, cuenta con la financiación de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (Ministerio de Economía y Competitividad). La financiación de la segunda fase, “producción”, debe proceder de las aplicaciones presupuestarias del Ministerio de Defensa relativas a adquisiciones y que facilitará una mayor capacitación tecnológica de las empresas del sector.

Dentro del subsector Organismos Autónomos, los programas de Investigación y Desarrollo se van a ejecutar en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

Sistemas de Información y Telecomunicaciones (CIS)

Las líneas de actuación para 2015, en el ámbito de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones se desarrollarán de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Continuar con la ejecución de las actividades destinadas al sostenimiento de las capacidades y servicios que se prestan, principalmente las asociadas con la Infraestructura Tecnológica (Plataforma Corporativa de Sistemas de Información y

Aplicaciones, Plataforma de Almacenamiento Corporativo, Plataforma de Servicios Comunes, Plataforma Hardware y Servicios Básicos de Red, Plataforma de Telecomunicaciones y Plataforma de Seguridad).

- Dar continuidad al sostenimiento de los sistemas de información que sustentan las capacidades de las Fuerzas Armadas en sus distintos ámbitos funcionales: gestión de personal, gestión económica, gestión sanitaria, gestión de procesos formativos, etc. En su caso se podrán abordar evoluciones en los citados sistemas de información para incorporar nuevas funcionalidades imprescindibles para continuar posibilitando el desarrollo de las funciones de las distintas unidades y órganos del Departamento y continuar la implantación de los sistemas de información críticos actualmente en curso.

- Mantener las actividades en curso destinadas a asegurar e incrementar la interoperabilidad en el entorno de mando y control. Para ello, en el ámbito departamental, se mantendrá el nivel de operatividad de los sistemas de mando y control; en el nacional se continuará colaborando con el Desarrollo de la Estrategia de Seguridad Nacional y en el sistema Nacional de Gestión de Crisis; y en el derivado de la participación de España en la OTAN se seguirá profundizando en la capacidad de compartir información en red para su empleo en las operaciones.

- Consolidar el desarrollo de las actividades en el ámbito de la Seguridad de la Información y la Ciberdefensa en su vertiente tanto normativa como organizativa y tecnológica.

- Desarrollar los sistemas de información que sirven de herramientas de apoyo al personal.

- Optimizar el empleo de los recursos financieros y materiales sin pérdida de eficacia, reforzando la integración de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y de Obtención, así como la posterior consolidación de esos procesos.

A través de la consecución de estos objetivos se persigue contribuir, en la medida de lo posible, a la modernización, optimización e incremento de la agilidad y eficiencia de la actividad del Ministerio de Defensa a través del empleo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Transferencias

En este apartado de la actuación presupuestaria del Ministerio de Defensa, hay que distinguir entre transferencias corrientes y de capital y entre transferencias internas y externas al Departamento.

Las transferencias corrientes del Ministerio tienen dos aplicaciones fundamentales:

- **Internas**, que se dirigen a financiar el gasto de funcionamiento de los Organismos Autónomos adscritos al Departamento; en particular, del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

Asimismo, en los presupuestos de 2015 también se realizan transferencias internas al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) para cubrir los gastos destinados a abonar la compensación económica por carencia de vivienda, principal medida de apoyo recogida en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

- **Externas**, entre las que se destacan las transferencias a los centros universitarios de la defensa y a las comunidades autónomas para compensar los gastos en profesorado del nuevo modelo de suboficiales, a Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa (especialmente la cuota de participación en la OTAN) y, en menor cuantía, las destinadas a organizaciones, instituciones, asociaciones y sociedades, cuyo fin es apoyar proyectos que desarrollen estudios y actividades destinadas a promover la cultura de defensa, fomentando el conocimiento de la defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad de España y de los españoles.

Las transferencias de capital se destinan a atender las inversiones de los centros universitarios de la defensa y a la parte de la actividad inversora de los Organismos Autónomos adscritos al Departamento; en concreto, del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 121M. Administración y Servicios
Generales de Defensa**

PROGRAMA 121M

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DEFENSA

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo principal de este programa es llevar a cabo las funciones y actividades encomendadas a los órganos superiores y centros directivos del Ministerio de Defensa indicados a continuación:

- Órgano Central de la Defensa, integrado por los organismos dependientes directamente del Ministro, el Estado Mayor de la Defensa (EMAD), la Secretaría de Estado, la Subsecretaría y la Secretaría General de Política de Defensa (SEGENPOL).
- Los Cuarteles Generales de los Ejércitos de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

Su composición y competencias son las que se definen en el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa modificado por el Real Decreto 524/2014, de 20 de junio.

Se incluyen en el programa todas las inversiones y gastos corrientes requeridos para dotar a dichos centros, del personal, edificios, instalaciones y medios materiales y económicos de funcionamiento necesarios para realizar eficazmente sus cometidos.

Los Centros Directivos encargados de la gestión del programa, a través de sus Servicios Presupuestarios, son los que a continuación se relacionan:

- Órgano Central
- Ejército de Tierra
- Armada
- Ejército del Aire

2. ACTIVIDADES

Las diversas líneas de actuación pueden concretarse en los siguientes grupos de actividades:

2.1. Alta Dirección

Se consideran actividades de “Alta Dirección” aquéllas dirigidas a la planificación, dirección, coordinación y control de la Política del Gobierno en los diferentes ámbitos competenciales del Departamento, entre los que cabe citar:

– Política de Defensa, las encaminadas a implementar lo establecido en la Directiva de Defensa Nacional 1/2012 y en la Directiva de Política de Defensa que establece las líneas generales de actuación y las directrices precisas para el planeamiento de la Defensa, así como para implementar y desarrollar los aspectos relativos a la Defensa Nacional recogido en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2013. El desarrollo y ejecución de esas actividades implica la coordinación de las mismas internamente, con otros departamentos, en especial con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, y autoridades civiles nacionales, y externamente, se lleva a cabo mediante las relaciones bilaterales con otros países (Diplomacia de Defensa), y organizaciones internacionales de seguridad y defensa. Entre las actividades con estas últimas cabe destacar dentro de la Unión Europea el impulso de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), tal como dispone el Consejo Europeo de 2013 y en el marco OTAN el desarrollo de las medidas necesarias para implementar las tareas esenciales recogidas en el Concepto Estratégico, incluyendo la Gestión de Crisis y el desarrollo de capacidades mediante la cooperación activa entre los Aliados, así como aquéllas que se deriven de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN de Gales de septiembre de 2014.

Asimismo, el Plan de Diplomacia de Defensa, aprobado en julio de 2011, se orientará al logro de los objetivos de la política de defensa en apoyo de la acción exterior del Estado, al objeto de alcanzar y preservar los intereses estratégicos españoles. Pretende contribuir al control y prevención de conflictos, la reforma en el sector de seguridad y defensa en países de interés, el fomento de la confianza mutua y el apoyo institucional a la industria de defensa española.

– Economía de Defensa, en lo que afecta a los procedimientos y normas en materia de planeamiento económico, presupuestación, contratación, contabilidad y gestión económica del Departamento. La austeridad es el principio que dirige la actuación

en este programa al objeto de destinar el mayor volumen de recursos posibles al gasto operativo de nuestras Fuerzas Armadas.

– Armamento y Material, en relación con la elaboración de normas, directivas, procedimientos e instrucciones de carácter nacional e internacional sobre política industrial de defensa; cooperación industrial; clasificación de empresas; inspección técnica; aseguramiento de la calidad; normalización, catalogación y homologación; seguridad industrial; fabricación, comercialización y transporte de armas y explosivos; control del comercio exterior de material y tecnologías de doble uso, tanto en la importación como en la exportación.

– Sistemas de información y telecomunicaciones de Defensa, en relación con la definición, revisión y actualización de la Política y Estrategia CIS del Departamento y con la integración efectiva de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y Obtención de Recursos Materiales para incrementar la eficiencia en la consecución de los objetivos y de las necesidades del Ministerio mediante el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se evaluarán no sólo aspectos técnicos sino también operativos / funcionales de impacto sobre la planificación y gestión de los CIS y aspectos relativos a la estructura orgánica y a la gestión de recursos financieros y humanos necesarios para su implantación.

– Preparación, planeamiento y desarrollo de la política de infraestructura de Defensa, acometiendo de manera coordinada tres procesos fundamentales para la modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas (FF.AA.): a) El impulso de un plan global de calidad de vida para todo el colectivo, con especial prioridad para la tropa y marinería; b) La reorganización de las FF.AA., que exige concentrar por un lado, y liberar por otro, patrimonio del Estado afecto al Ministerio de Defensa; c) La modernización de la infraestructura disponible, para adaptarla a las mayores exigencias del material y de los sistemas de armas.

2.2. Fomento de la cultura de Defensa y Relaciones Institucionales del Departamento

Incluye las actividades realizadas por la SEGENPOL, el CESEDEN, la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural y las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa de la Secretaria General Técnica y las Unidades, Centros y Organismos de los Ejércitos y la Armada con competencia en materia de difusión de la cultura de defensa.

Entre estas actividades cabe destacar:

- Coordinar la política cultural de seguridad y defensa.
- Difusión de la cultura de seguridad y defensa, así como el impulso de los estudios en este ámbito.
- Promoción, difusión y fomento de la conciencia de defensa nacional y la necesidad de ésta como pilar del Estado.
- Gestión de la protección, conservación y divulgación del patrimonio cultural del Ministerio de Defensa.
- Coordinar las bibliotecas, archivos y museos del Departamento y su patrimonio cultural.

2.3. Fomento de las relaciones sociales y comunicación de la Defensa

Incluye las actividades realizadas por la Oficina de Comunicación del Ministerio, entre las que cabe destacar:

- Actuar como portavoz oficial del Departamento.
- Dirigir y mantener las relaciones informativas y de publicidad institucional.
- Coordinar las Oficinas de Comunicación de los Cuarteles Generales y de las Unidades de las Fuerzas Armadas.

2.4. Dirección y supervisión de la organización, equipamiento, instrucción y adiestramiento de los Ejércitos

Incluye las actividades realizadas por los Estados Mayores en relación con sus respectivos Ejércitos y Armada. Entre ellas cabe señalar:

- Colaboración con el EMAD en el planeamiento de la defensa, en consonancia con la Revisión Estratégica de la Defensa.
- Elaboración de planes operativos y logísticos específicos.
- Programación y conducción de ejercicios específicos.
- Definición y aplicación de la doctrina militar específica de su Ejército y Armada.
- Participación en comités, grupos de trabajo y comisiones nacionales e internacionales.

- Identificación de necesidades, definición de los requerimientos de Estado Mayor e iniciación de los correspondientes programas de obtención.
- Asistencia a reuniones nacionales e internacionales en relación con esta actividad.
- Actuaciones en materia de movilización.

2.5. Actividades generales

Se entiende por “actividades generales” las de obtención y gestión de los medios personales y materiales y las de prestación de los servicios administrativos generales y de apoyo instrumental que demanden los órganos superiores y centros directivos del Ministerio de Defensa, tales como: gestión y administración del patrimonio; administración económico-financiera; gestión de recursos humanos; publicaciones y documentación; elaboración de estudios, encuestas e informes técnicos sobre estadística, ciencias sociales, etc.; asesoría jurídica; intervención; recursos administrativos, reclamaciones y peticiones; información y asistencia al ciudadano en temas de Defensa.

El Ministerio de Defensa cuenta para el desarrollo de todas estas actividades con una estructura periférica integrada por Delegaciones de Defensa y Subdelegaciones reguladas por el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo y Orden Ministerial de desarrollo.

2.6. Atención al correcto funcionamiento de los edificios e instalaciones afectos al Ministerio de Defensa

Incluye las actividades realizadas por la Subdirección General de Régimen Interior del Órgano Central y los correspondientes organismos del EMAD y Cuarteles Generales de los Ejércitos y de la Armada, para asegurar el correcto funcionamiento y operación de todas las instalaciones, edificios y terrenos utilizados por:

- Órgano Central de la Defensa
- EMAD
- Cuarteles Generales de los Ejércitos y la Armada
- Delegaciones de Defensa
- Agregadurías de Defensa y oficinas

Entre estas actividades se incluyen las de arrendamiento, limpieza, seguridad y suministros de agua, energía eléctrica y calefacción.

No se incluye en este programa el mantenimiento de la infraestructura y de las instalaciones, cuyos gastos se financian con el programa 122N “Apoyo Logístico”.

2.7. Acción Social y Apoyo al Personal en el Ministerio de Defensa

Incluye las actividades realizadas en este área por la Dirección General de Personal y por las Direcciones de Asistencia al Personal de los Ejércitos y la Armada, que se concretan en:

- Operación y mantenimiento de un conjunto de residencias e instalaciones recreativas, tales como:
 - Residencias de descanso
 - Residencias de estudiantes y colegios mayores universitarios
 - Residencias de atención a mayores
 - Centros Deportivos Socioculturales Militares
 - Centros de Educación Infantil
- Reconocimiento de ayudas de acción social, tales como, ayudas para el estudio de los hijos, ayudas a discapacitados, ayudas a la promoción profesional o tratamientos médicos.

2.8. Reclutamiento y selección del personal

Incluye las actividades realizadas por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, centros de reclutamiento y otros organismos competentes en esta materia en los Ejércitos y la Armada. Sus funciones se enmarcan en las actividades tanto de acceso a las Fuerzas Armadas, como de desvinculación voluntaria de las mismas.

Entre ellas cabe destacar:

- Elaboración de normas, planes, directivas e instrucciones que optimicen la labor de reclutamiento.
- Convocatoria y pruebas de selección de personal militar.
- Acciones de información y captación orientadas a hacer atractiva la profesión militar a las personas más idóneas.
- Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal Militar (SAPROMIL).

2.9. Administración de justicia militar

La Jurisdicción Militar está integrada, a estos efectos, por el Tribunal Militar Central, los cinco Tribunales Militares Territoriales, los dos Juzgados Togados Militares Centrales y la Administración Penitenciaria Militar.

2.10. Aplicación del criterio de género e igualdad en el Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa está realizando diferentes actuaciones dirigidas a la introducción transversal de la perspectiva de género y de igualdad entre hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas:

- Desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en la que se regulan diferentes medidas directamente aplicables al Ministerio de Defensa y medidas que deben aplicarse en tanto que forma parte de la Administración General del Estado, así como en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

- Continuar llevando a cabo las medidas aprobadas en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se adoptaron medidas de igualdad así como medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, (Orden DEF/524/2005, de 7 de marzo y Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo) y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de marzo de 2006 por el que se acuerda la continuidad en la aplicación de los Acuerdos anteriores de 2005.

Entre otras medidas, se destacan:

- Prohibición de cualquier tipo de discriminación entre el personal militar.
- Aplicación de las medidas de conciliación familiar aplicables al personal al servicio de la Administración General del Estado, con las adaptaciones correspondientes.
- Observatorio Militar para la Igualdad en las Fuerzas Armadas.
- Programa de Centros de educación infantil en establecimientos militares (más de 20 guarderías en 8 CCAA).
- Introducción del criterio de género en las infraestructuras del Ministerio de Defensa.
- Presencia equilibrada de mujeres y hombres en los Tribunales y Órganos de Selección, así como en las Juntas de Evaluación y Ascensos, en las que sea posible.

- Participación activa en el Comité de Perspectiva de Género de la OTAN.

2.11. Actividades relacionadas con la ganadería equina

Las actividades son las siguientes:

- Cría, selección y desarrollo cualitativo y cuantitativo de la ganadería equina y asnal.
 - Continuar con la renovación de ganado equino a la Guardia Real, Academia General Militar y escuadrones de Caballería de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
 - Formación al personal militar, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como al personal incluido en convenios de colaboración, en las distintas especialidades ecuestres. Se prevé la participación de personal militar de otras nacionalidades en algunos de los cursos convocados por Cría Caballar.
 - La realización de las actividades necesarias para la consecución del máximo rendimiento de sus explotaciones agrarias
 - Colaboración con otros organismos oficiales en la mejora de la ganadería equina nacional.
 - Investigación aplicada a la genética y patologías equinas.
 - Plan de selección intrarrebaño dirigido a la mejora de las razas equinas.
 - Facilitar la cría y recría canina en misiones de seguridad y defensa, que atienda necesidades de los tres Ejércitos y Unidades dependientes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, así como de las Unidades dependientes del Ministerio del Interior.

Con respecto a estas actividades se han planteado los siguientes objetivos:

- Continuar con el proceso de concentración de las Unidades con los consiguientes efectos en la reducción de los gastos derivados en los capítulos 1º y 2º.
- Mantener la dotación de ganado equino a los Escuadrones de Caballería de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, como patrimonio cedido en adscripción.
- Dotación de perros a las FAS y Unidades dependientes del Órgano Central.

- Continuación en el proceso de conservación, selección y mejora de las razas equinas.
- Desarrollo de los programas científicos de I+D+i encomendados al Laboratorio de Investigación Aplicada.
- Racionalización de los apoyos prestados al Sector Ganadero.
- En materia de enseñanza, se ha marcado como objetivo la realización de cursos en colaboración con el Servicio Público de Empleo para el personal de tropa, con la finalidad de mejorar la cualificación del militar profesional.

2.12. Actividades relacionadas con la educación física y el deporte

El Departamento pretende continuar fomentando la educación física y la práctica deportiva, ya que al ser elementos importantes en el mantenimiento de las condiciones psicofísicas necesarias para el ejercicio profesional, contribuyen a la eficacia de las Fuerzas Armadas, y además favorecen la solidaridad e integración. Las actividades que se realizan son las siguientes:

- Campeonatos militares deportivos nacionales anuales.
- Campeonatos militares deportivos internacionales anuales.
- Juegos Mundiales deportivos militares (cada 4 años).
- Concentraciones anuales de los equipos nacionales.
- Seminarios, reuniones y conferencias.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Planificar, desarrollar y dirigir la alta política del Departamento en relación con las competencias asignadas al mismo por el Gobierno					
INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Producción normativa					
- Leyes (Nº)	0	0	3	0	2
- Reales Decretos (*) (Nº)	22	17	34	20	33
- Órdenes Ministeriales (Nº)	66	59	94	68	97
- Instrucciones (Nº)	19	15	34	25	36
- Convenios (Nº)	141	160	177	132	171
- Proyectos de Ley (Nº)	1	0	0	0	2

(*) Se consideran sólo los de carácter general.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Gestionar los recursos de personal militar y civil del Ministerio					
INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Total efectivos de personal del Ministerio					
- Altos Cargos (Nº)	17	16	17	16	17
- Personal militar (Nº)	138.797	140.064	136.601	138.586	137.286
- Personal civil funcionario (Nº)	6.032	5.937	5.747	5.925	5.643
- Personal civil laboral (Nº)	16.521	15.733	15.725	14.908	14.327
2. Movilidad del personal					
- Cambios de destino (Cambios/año)	23.000	23.600	23.000	23.500	23.000
- Cambios de situación (Nº exped/año)	7.500	7.550	7.500	7.600	7.500
3. Expedientes asociados con la gestión					
- Peticiones o solicitudes resueltas (Nº)	270.000	264.000	267.500	265.000	265.000
- Reconocimiento de derechos pasivos (Nº)	6.850	6.785	7.000	6.700	6.900
- Modificación plantilla Unidades (Nº)	10.000	14.200	10.100	12.000	10.200

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
4. Evaluación y clasificación para el ascenso					
- Personal evaluado (Nº)	5.700	5.310	5.500	5.400	5.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Resolver las reclamaciones y recursos administrativos recibidos

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Tramitación administrativa e información					
- Quejas (Nº)	295	200	295	158	287
- Sugerencias (Nº)	94	16	20	32	56
- Derecho de petición (Nº)	300	61	100	100	150
- Recursos administrativos (Nº)	15.658	4.265	2.000	4.000	5.000
- Recursos contencioso-administrativos (Nº)	13.100	2.765	3.000	3.000	3.000
- Recursos contencioso-disciplinarios (Nº)	519	370	519	720	720

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Elaborar y llevar a cabo lo establecido en el Programa Editorial del Ministerio

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Edición y distribución Programa Editorial					
- Publicaciones unitarias (Nº)	48	96	85	107	112
- Publicaciones periódicas (revistas, anuarios, censos, memoriales)(Nº)	27	50	51	39	45
- Publicaciones electrónicas (Nº)	174	104	125	120	127
- Otras: cartografía terrestre, aérea y cartas náuticas (Nº)	20	17	17	21	22
- Otras publicaciones (folletos, dípticos, etc.) (Nº)	19	15	17	22	21

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollar y gestionar los Fondos documentales del Ministerio

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Fondos documentales					
- Suscripciones a revistas (Nº)	127	127	127	127	137
- Suscripciones a bases de datos (Nº)	16	18	9	14	14
- Adquisición de títulos de interés (Nº)	50	14	50	50	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Gestión de sistemas informáticos y de comunicación del Ministerio

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Asist. técnicos apoyo (Nº horas)	77.080	273.438	208.000	267.677	165.228
(Nº contratos)	5	79	40	50	5
2. Equipos informáticos					
- Grandes sistemas:					
Existencia inicial (Nº)	6	6	6	6	6
- PC,s + servidores:					
Existencia inicial (Nº)	56.400	56.400	56.400	57.952	61.309
Adquis. durante el año (Nº)	14.100	1.552	500	4.457	16.000
3. Licencias uso de aplicaciones informáticas					
- Existencia inicial (Nº)	282.000	282.000	381.000	383.050	400.926
- Actualización (Nº)	94.000	282.000	381.000	383.050	383.050
- Adquis. durante el año (Nº)	37.600	1.050	0	17.876	28.400
4. Líneas transmisión datos (incluido Internet)					
- Alquiladas (Nº)	779	779	0	779	0
5. Telefonía fija					
- Centrales telefónicas:					
Existencia inicial (Nº)	638	633	616	616	616
Extensiones telefónicas (Nº)	87.976	87.574	85.000	85.000	85.000

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
6. Red telefónica móvil					
- Terminales móviles (Nº)	14.100	14.156	16.000	27.410	27.410
7. Red de datos (WANG PG)					
- Líneas de datos (Nº)	678	615	599	594	594
- Líneas ADSL (Nº)	772	846	846	1.000	1.000
8. Telefonía global					
- Inmarsat (Nº)	312	634	1.020	634	634
- Iridium (Nº)	80	315	157	315	315
- Thuraya (Nº)	10	156	143	156	156

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Asesorar a las autoridades del Ministerio en materia jurídica

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Seminarios, jornadas y reuniones internacionales en materia jurídico-militar (Nº)	8	1	6	1	3
2. Seminarios, jornadas y reuniones nacionales en materia jurídico-militar (Nº)	8	3	5	4	5
3. Informes jurídicos en materia de:					
- Acción Social /clases pasivas/ inutilidades (Nº)	3.800	4.146	3.500	3.000	3.000
- Personal (Nº)	3.500	2.153	2.800	1.300	2.200
- Contratación/patrimonial (Nº)	1.200	1.148	1.000	900	900
- Disposiciones generales (Nº)	400	496	400	450	400
- Disciplinario/tribunales (Nº)	700	593	600	600	600
- Retribuciones/indemniz. (Nº)	300	1.396	1.500	300	300
- Varios (Nº)	300	102	950	150	300
- Internacional (Nº)	300	232	250	250	300
4. Otras actuaciones internacionales (Nº eventos)	3	1	3	2	3
5. Otras actuaciones nacionales (Nº eventos)	10	5	8	4	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Gestión económico financiera del Departamento

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. En materia de gasto público					
- Instruc. de contabilidad (Nº)	2	1	1	2	1
- Exped. de cesiones crédito (Nº)	1.200	1.013	700	1.300	1.200
- Documentos contables contabilizados (Nº)	170.000	153.022	150.000	150.000	150.000
- Comunicaciones apertura cuentas corrientes (Aperturas)	30	46	40	60	30
- Cajas pagadoras existentes (Nº)	100	105	100	109	90
2. En materia de adquisiciones					
- Órganos de contratación (Nº)	128	104	63	63	63
- Expedientes contratación por centros:					
Órgano Central (Nº)	4.800	4.915	2.100	4.410	3.800
Ejército de Tierra (Nº)	8.250	15.632	5.500	11.550	10.850
Armada (Nº)	3.700	6.978	3.200	6.720	5.900
Ejército del Aire (Nº)	28.700	31.541	16.000	32.600	30.800
- Expedientes contratación por tipos:					
Obras (Nº)	800	1.456	525	1.280	1.050
Suministros (Nº)	18.500	41.870	18.500	41.000	38.300
Asistencia (Nº)	5.800	15.740	2.000	13.000	12.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Reclutar y seleccionar el personal militar requerido por el Ministerio de Defensa

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reclutamiento tropa y marinería profesional					
- Aspirantes / año (Nº)	25.000	41.814	50.000	72.290	50.000
- Alumnos nombrados (Nº)	3.000	1.498	1.500	3.520	1.500
- Centros selección (Nº)	22	22	22	22	22
- Centros de Información (Nº)	56	56	56	56	56

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Personal implicado en el reclutamiento (Nº)	1.200	1.400	1.200	1.200	1.500
- Equipos de información y/o captación (Nº)	53	53	53	53	53
- Localidades visitadas campaña captación (Nº)	800	468	200	500	500
- Coste campaña de publicidad institucional del MINISDEF (Miles €)	4.824,00	3.224,00	2.888,27	2.888,27	2.888,27
- Participaciones en ferias (Nº)	250	184	650	200	230
- Formación de captadores:					
Cursos (Nº)	0	0	1	0	0
Alumnos por año (Nº)	0	0	30	0	0
- Formación de informadores:					
Cursos (Nº)	0	0	1	0	1
Alumnos por año (Nº)	30	0	30	0	30
2. Ingreso y selección para acceso a militares de carrera y de complemento					
- Convocatorias (Nº)	17	15	17	17	17
- Plazas convocadas (Nº)	450	484	469	469	469
3. Acceso a la condición de reservista voluntario					
- Aspirante / año (Nº)	3.500	3.005	4.000	3.200	4.000
- Alumnos nombrados (Nº)	100	99	100	29	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Desarrollo del Plan Director de Cultura de Defensa

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Estudios sociológicos (Nº)	1	0	0	0	0
2. Convenios/subvenciones con universidades					
- Universidades (Nº)	50	34	34	35	35
- Actividades programadas (Nº)	75	38	38	40	40
3. Convenios/subvenciones asociaciones relacionadas con las FAS					
- Asociaciones (Nº)	33	18	18	28	28
- Actividades programadas (Nº)	40	18	18	29	29

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
4. Convenios/subvenciones con centros de investigación no universitarios					
- Centros (Nº)	25	4	4	4	4
- Actividades programadas (Nº)	30	4	4	6	6
5. Elaboración cuadernos de estrategia					
- Grupos de trabajo para elaboración (Nº)	5	6	0	0	0
- Cuadernos (Nº)	5	6	0	0	0
6. Museos y archivos militares					
- Museos (Nº)	20	20	20	20	20
- Archivos (Nº)	26	26	26	26	26
7. Planes de castillos y fortalezas					
- Aportaciones Consorcios (Nº)	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Organizar y llevar a cabo actividades institucionales de Defensa

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Días de puertas abiertas					
- En Unidades del Ejército de Tierra (Nº)	0	0	1	1	1
2. Desfiles y paradas militares (Nº)	1	1	1	1	1
3. Conciertos y otros actos organizados y financiados por Defensa (Nº)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las FAS

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Guarderías en funcionamiento					
- Órgano Central (Nº)	1	1	1	1	1
- Guardia Real (Nº)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Ejército de Tierra (Nº)	8	8	8	8	8
- Armada (Nº)	6	6	6	6	6
- Ejército del Aire (Nº)	9	9	9	9	9
2. Guarderías en funcionamiento					
- Órgano Central (Nº niños/as)	84	84	84	84	84
- Guardia Real (Nº niños/as)	42	42	42	42	42
- Ejército de Tierra (Nº niños/as)	452	452	452	452	452
- Armada (Nº niños/as)	372	372	372	372	372
- Ejército del Aire (Nº niños/as)	419	419	420	419	419
3. Observatorio Militar para la Igualdad					
- Comités Técnicos (Nº)	0	0	6	6	6
- Informes Comités Técnicos (Nº)	0	0	6	6	6
4. Centros de educación infantil					
- Convenios específicos (Nº)	4	0	0	0	0
5. Cursos sobre género (Nº)	7	7	7	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Actividades relacionadas con la ganadería equina

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cubriciones (Nº)	4.100	3.126	4.100	3.000	3.500
2. Formación ecuestre (Nº horas lectivas)	1.900	4.320	8.455	2.175	4.030
3. Pupilajes (Nº)	1.100	472	450	665	650
4. Caballos entregados en adscripción (Nº)	360	130	390	130	130
5. Análisis genéticos (Nº)	750	1.134	500	700	500
6. Análisis microbiológicos (Nº)	5.000	1.994	3.500	2.000	2.000
7. Líneas de investigación (Nº de pruebas)	1.500	2.381	1.500	1.500	1.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Plan de Diplomacia de Defensa

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Organización/celebración de reuniones de Alto Nivel (Nº)	0	0	5	5	5
2. Organización/celebración de Comisiones Mixtas (Nº)	0	0	10	9	15
3. Ejecución de 15 Programas de Cooperación Bilateral - Nº de actividades por cada Programa (25 por programa) (Nº)	0	0	375	375	375
4. Plataforma virtual para Iberoamérica (Estudios y trabajos) (Nº)	0	0	1	1	1
5. Seminarios (Nº)	0	0	5	5	5
6. Programas de Refuerzo de capacidades de países de interés (Nº)	0	0	5	5	5
7. Cooperación con módulos formativos (Nº)	0	0	5	5	5
8. Apoyo a asistencia ejercicios de interés para la Diplomacia de Defensa (Nº)	0	0	10	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Órgano Central de la Defensa

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Adquisición combustible (Litros)			700.000	570.000	567.410
2. Menús (Nº/año)			14.800	18.000	20.073
3. Personal con derecho a vestuario (Nº personas/año)			53	53	82
De medios:					
1. Vehículos asignados al O.C. (Nº)			85	85	74

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Programación y conducción de ejercicios de instrucción y adiestramiento de la Fuerza

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Nacionales conjuntos (*) (Nº)			3	3	3
2. Combinados					
- OTAN (Nº)			3	3	3

(*) Nacionales conjuntos: Son los realizados por fuerzas, solamente nacionales, de más de un Ejército.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 121N. Formación del Personal de las
Fuerzas Armadas**

PROGRAMA 121N

FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa incluye todos los gastos de la actividad docente y de los centros militares en que se desarrolla esta formación inscrita en un modelo de enseñanza que equilibra las diferentes áreas de formación hasta lograr un sistema unitario y continuado, integrado en el sistema educativo general, y a la vez abierto para permitir ciertas capacidades de elección personal. Estos aspectos, junto a la exigencia de una unidad de doctrina, criterios y procedimientos internos de los Ejércitos y de la economía de medios, constituyen los principios en que se basa el actual sistema de enseñanza militar, con la finalidad de proporcionar a los miembros de las Fuerzas Armadas la formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender a las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

Adicionalmente al sistema de enseñanza militar existen actividades de formación complementaria incluidas igualmente en este programa y dirigidas a proporcionar un mayor desarrollo personal y profesional para impulsar la incorporación laboral a actividades profesionales distintas de la militar, en aquellos casos en los que el personal militar decida voluntariamente desvincularse de las Fuerzas Armadas.

La enseñanza militar en las Fuerzas Armadas comprende la enseñanza de formación, la de perfeccionamiento y la de altos estudios de la defensa nacional. La formación complementaria, formando parte del programa SAPROMIL, comprende los programas de Formación de Apoyo y de Formación para el empleo.

Enseñanza militar de formación

a) Enseñanza de formación de oficiales

Tiene como finalidad la preparación para el ejercicio profesional y la capacitación para la incorporación a sus respectivas escalas. Comprende la formación para la adquisición de las especialidades fundamentales que sean necesarias para desempeñar los diferentes cometidos de cada cuerpo.

Comprende, por una parte, la formación militar general y específica y, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general para todos aquellos que se incorporen a los cuerpos generales e infantería de marina, así como al cuerpo militar de sanidad en su especialidad de medicina. Para el acceso a los Cuerpos de Intendencia y de Ingenieros del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y resto de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas proporcionará la formación militar general específica y completará la formación técnica acreditada con los títulos exigidos para el ingreso.

b) Enseñanza de formación de suboficiales

Tiene como finalidad la preparación y la capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias.

Comprende la formación militar general y específica y la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior.

c) Enseñanza de formación de militares de complemento

Tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional para la adscripción a las escalas de oficiales correspondientes.

Comprenderá la formación militar general y específica y la formación técnica que sea necesaria.

d) Enseñanza de formación de tropa y marinería

Tiene como finalidad capacitarles militar y técnicamente para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades de la escala y, en su caso, especialidad fundamental en las que se integren.

Con esta formación se iniciará la preparación encaminada a que los militares de tropa y marinería obtengan el título de técnico de formación profesional de grado medio, o el que corresponda en el caso de las especialidades de música, integrando de forma progresiva tanto enseñanzas teóricas como la experiencia durante el ejercicio de la profesión.

e) Formación de reservistas voluntarios

En los centros de formación se realizará el periodo de formación militar básica. Existen tres módulos diferenciados de formación que corresponden a los aspirantes de la categoría de oficial, suboficial y tropa y marinería.

En la Unidad, Centro u Organismo del Ministerio de Defensa a que corresponda la plaza asignada se realizará la formación militar específica. Los solicitantes

de plazas de los Cuerpos Comunes pueden eximirse, en determinadas condiciones, de este periodo de formación.

Enseñanza militar de perfeccionamiento

Sus finalidades son: preparar al militar profesional para la obtención de especialidades, tanto las que complementan la formación inicial recibida como las que permitan adaptar o reorientar su carrera y actualizar o ampliar los conocimientos para el desempeño de sus cometidos e incluirá títulos del sistema educativo general y específicos militares.

Los reservistas voluntarios podrán ser activados por medio de programas anuales de formación continuada, que comprenderán ejercicios de instrucción y adiestramiento, cursos y seminarios de perfeccionamiento o prácticas.

Altos estudios de la defensa nacional

Son altos estudios de la defensa nacional los que se relacionan con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como a otros ámbitos de las Administraciones Públicas y de la sociedad. También tendrán este carácter los cursos específicos militares que reglamentariamente se determinen.

Centros Directivos

Los Centros Directivos responsables de la gestión del programa son:

- Órgano Central (Estado Mayor de la Defensa y Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).
- Los Ejércitos y la Armada, a través de sus correspondientes Direcciones de Enseñanza de Tierra, Armada y Aire.

Formación Complementaria

Con el fin de impulsar la promoción interna o el acceso a actividades profesionales distintas de la militar, se realizan programas de Formación de Apoyo y de Formación para el Empleo. Mediante las actividades de Formación de Apoyo se impulsa la obtención de titulaciones del Sistema Educativo General y la superación de los requisitos necesarios para acceder a Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado y, por promoción, a los Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas. Mediante la Formación

para el Empleo se imparten cursos del Servicio Público de Empleo Estatal que proporcionan certificaciones profesionales reconocidas a nivel europeo. Tanto la organización de estas actividades formativas como la asistencia a las mismas, tiene carácter voluntario.

2. ACTIVIDADES

2.1. Órgano Central de la Defensa

– El Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), impartirá las enseñanzas de altos estudios de la defensa nacional y desarrollará tareas de investigación y de fomento y difusión de la cultura de defensa. La Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) impartirá los cursos de actualización para el desempeño de los cometidos de oficial general y para la obtención del diploma de Estado Mayor. Ambos centros podrán impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de posgrado y específicos militares.

– La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) es el órgano directivo al que corresponde, en el marco de la planificación integral, la preparación, el planeamiento y el desarrollo de la política de enseñanza del personal militar y de los reservistas voluntarios. También le corresponde la captación y selección de los efectivos que se incorporarán a las Fuerzas Armadas, la preparación de las salidas profesionales del personal militar y la dirección, supervisión y evaluación de la ejecución de estas actividades. A tales efectos, de esta DIGEREM dependen funcionalmente el CESEDEN y los órganos competentes en las antedichas materias de los ejércitos y de los organismos autónomos del Departamento. Bajo su dependencia, la Academia Central de la Defensa (ACD) imparte enseñanzas de formación y perfeccionamiento para el personal de los Cuerpos Comunes y los cursos de perfeccionamiento que se imparten de forma conjunta al personal de las Fuerzas Armadas, así como la evaluación de los niveles de conocimiento de los diferentes idiomas de interés para las Fuerzas Armadas.

– Los Centros Universitarios de la Defensa, adscritos a universidades públicas, aunque la titularidad es del Ministerio de Defensa, impartirán las enseñanzas correspondientes a un título de grado universitario del sistema educativo general para la formación de oficiales de los cuerpos generales, de infantería de marina y del cuerpo militar de sanidad en la especialidad de medicina, de acuerdo con el art. 44.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Estarán ubicados en los correspondientes centros docentes militares de formación de oficiales y podrán impartir

también estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de postgrado, en las modalidades de máster y de doctor.

2.2. Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire

Los centros docentes militares de formación son responsables de la enseñanza de formación militar general y específica y de la formación técnica que corresponda. También impartirán la formación de especialidades fundamentales, así como la de los militares de complemento.

Los centros docentes militares de perfeccionamiento imparten las enseñanzas necesarias para la obtención de especialidades y ampliar o actualizar conocimientos.

En el curso 2011-2012 se implantó el nuevo modelo de Enseñanza de Suboficiales. Autorizado por el Ministerio de Educación para que en una red de nueve centros se impartiesen enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Técnico Superior (un total de 15 títulos).

Asimismo se pretende reforzar la enseñanza de perfeccionamiento (oficiales) con la concesión de becas para la realización de cursos de posgrado (máster universitarios oficiales) de interés para el funcionamiento de los órganos de gestión y administrativos del ámbito del Ministerio.

Por otra parte, las Unidades de los Ejércitos y la Armada realizan regularmente actividades de carácter formativo para impulso de la promoción interna o para favorecer la incorporación laboral a ámbitos profesionales distintos del militar, en beneficio de los que voluntariamente decidan desvincularse de las Fuerzas Armadas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Órgano Central de la Defensa (CESEDEN)					
INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos de Altos Estudios Militares					
- Cursos (Nº)	13	13	14	12	13
- Alumnos (Nº)	600	600	739	499	511
- Seminarios y jornadas (Nº)	17	17	16	16	16
2. Cursos en centros extranjeros (Nº)					
	11	11	9	7	13

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Órgano Central de la Defensa (Cuerpos Comunes y cursos genéricos ⁽¹⁾)					
INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	10	11	12	12	12
- Alumnos por año (Nº)	110	112	142	113	142
- Duración media (Meses)	10	10	10	10	10
2. Formación de militares de Complemento					
- Cursos diferentes (Nº)	1	0	1	1	1
- Alumnos por año (Nº)	5	0	1	1	1
- Duración media (Meses)	8	4	3	4	3
3. Formación de reservistas					
- Cursos diferentes (Nº)	2	0	2	1	2
- Alumnos por año (Nº)	35	0	35	29	35
- Duración media (Meses)	1	1	0,5	0,5	0,5
4. Promoción profesional MPTM's					
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Suboficiales:					
Cursos presenciales (Nº)	46	41	40	39	41
Cursos a distancia (Nº)	2	0	1	0	0

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Alumnos de presente/año (Nº)	1.450	1.248	1.100	1.046	1.068
Alumnos a distancia/año (Nº)	1.150	0	950	0	0
- Preparación prueba de acceso a una relación de servicios permanentes:					
Cursos a distancia (Nº)	26	0	0	0	0
Alumnos a distancia/año (Nº)	650	0	0	0	0
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Cabos y Guardias de la Guardia Civil:					
Cursos presenciales (Nº)	0	35	35	30	32
Cursos a distancia (Nº)	47	0	1	0	0
Alumnos de presente/año (Nº)	0	1.038	940	927	952
Alumnos a distancia/año (Nº)	1.520	0	400	0	0
- Preparación para la Escala Básica de la Policía Nacional:					
Cursos presenciales (Nº)	0	14	15	11	13
Cursos a distancia (Nº)	13	0	1	0	0
Alumnos de presente/año (Nº)	0	318	300	299	321
Alumnos a distancia/año (Nº)	150	0	250	0	0
5. Reincorporación laboral de MPTM's					
- Convenios ⁽²⁾ (Nº)	2	2	2	2	2
- Preparación para F.P. específica de grado superior:					
Cursos (Nº)	56	49	50	32	35
Alumnos por año (Nº)	1.680	1.243	1.500	638	1.050
- Preparación para graduado en educación secundaria:					
Cursos (Nº)	38	36	30	15	18
Cursos a distancia (Nº)	3	0	1	0	0
Alumnos de presente/año (Nº)	950	573	500	275	875
Alumnos a distancia/año (Nº)	900	0	600	0	0
- Cursos de Gestores de OFAP presencial (Nº)	0	0	0	0	0
Duración (Días)	0	4	0	0	0
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
6. Cursos para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	60	71	30	40	30
- Alumnos por año (Nº)	1.000	1.132	500	650	500
- Duración media (Meses)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Centros docentes militares de formación (Nº)	4	4	4	4	4
2. Centros docentes militares de perfeccionamiento (Nº)	2	6	6	6	6

(1) *Cursos genéricos son los de carácter conjunto impartidos u organizados por el Órgano Central para todo el personal de las FAS (ejemplo: idiomas, ciencias de la educación, etc.).*

(2) *Convenios de colaboración, fundamentalmente con organizaciones de ámbito nacional o Comunidad Autónoma con el objetivo de facilitar la reincorporación laboral de personal de tropa y marinería profesional al finalizar su compromiso con las FAS.*

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ejército de Tierra

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	43	79	43	79	79
- Alumnos por año (Nº)	2.156	2.338	2.156	2.338	2.275
- Duración media (Días/curso)	267	267	267	267	267
2. Formación de los militares profesionales de tropa y marinería					
- Cursos diferentes (Nº)	24	2	24	2	4
- Alumnos por año (Nº)	10.670	1.200	10.670	1.200	2.500
- Duración media (Días/curso)	136	112	136	112	112
3. Formación de militares de Complemento					
- Cursos diferentes (Nº)	1	0	1	0	0
- Alumnos por año (Nº)	12	0	12	0	0
- Duración media (Días/curso)	267	0	267	0	0
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
4. Cursos para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	82	88	88	94	97
- Alumnos por año (Nº)	2.425	2.239	2.505	2.313	2.756
- Duración media (Días/curso)	175	150	160	160	160

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
5. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	15	18	15	22	17
- Alumnos por año (Nº)	4.026	3.246	4.026	4.026	4.429
- Duración media (Días/curso)	29	29	29	29	29
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
6. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	16	20	24	20	20
- Alumnos por año (Nº)	100	20	24	20	20
- Duración media (Días/curso)	20	300	300	300	300
7. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	47	4	4	15	15
- Alumnos por año (Nº)	127	25	25	15	15
- Duración media (Días/curso)	5	278	278	292	292
Alimentación y Vestuario Centros de Enseñanza					
8. Alimentación					
- Plan General de Enseñanza (Miles €)	85,00	81,64	92,10	92,00	100,00
- Plan General de Aspectos Institucionales (Miles €)	10,00	0,00	12,84	13,00	16,70
- Plan General de Apoyo Logístico (Miles €)	6.500,00	5.637,12	7.553,33	7.553,00	8.777,00
9. Vestuario					
- Plan General de Apoyo Logístico (Miles €)	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.800,00
De medios:					
1. Centros docentes militares formación (Nº)	11	11	11	10	10
2. Centros docentes militares perfeccionamiento (Nº)	4	4	4	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Armada

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	18	17	17	17	17
- Alumnos por año (Nº)	620	640	620	610	620
- Duración media (Días/curso)	330	330	330	330	330
2. Formación de los militares profesionales de tropa y marinería					
- Cursos diferentes (Nº)	6	3	3	3	4
- Alumnos por año (Nº)	1.000	400	370	350	370
- Duración media (Días/curso)	120	120	120	120	120
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
3. Para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	160	180	189	189	342
- Alumnos por año (Nº)	1.450	2.016	2.200	2.100	2.106
- Duración media (Días/curso)	60	60	60	60	51
4. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	160	166	166	166	168
- Alumnos por año (Nº)	2.500	1.456	1.200	1.150	1.404
- Duración media (Días/curso)	40	40	40	40	27
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
5. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	18	12	12	12	4
- Alumnos por año (Nº)	84	73	70	70	17
- Duración media (Días/curso)	35	40	40	40	20
6. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	18	7	7	7	39
- Alumnos por año (Nº)	36	35	30	30	80
- Duración media (Días/curso)	60	60	60	60	20

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
7. Para Tropa y Marinería Profesional en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	4	0	0	0	0
- Alumnos por año (Nº)	24	0	0	0	0
- Duración media (Días/curso)	16	0	0	0	0
Altos Estudios Militares					
8. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	6	6	6	6	7
- Alumnos por año (Nº)	70	65	65	65	74
- Duración media (Días/curso)	200	200	200	200	180
9. Cursos en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	4	0	0	0	0
- Alumnos por año (Nº)	4	0	0	0	0
- Duración media (Días/curso)	290	0	0	0	0
Cursos Adaptación Ley 39/2007					
10. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	1	1	1	1	1
- Alumnos por año (Nº)	30	60	55	55	50
- Duración media (Días/curso)	150	150	150	150	102
De medios:					
1. Centros docentes (Nº)	14	14	14	14	14
2. Plazas para alumnos (Nº)	5.800	5.566	4.610	4.610	4.351

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Ejército del Aire

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas de militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	60	60	60	60	60
- Alumnos por año (Nº)	1.300	1.300	1.300	1.275	1.250
- Duración media (días/curso)	270	270	270	270	270

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
2. Para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	55	73	62	67	62
- Alumnos por año (Nº)	450	572	430	439	430
- Duración media (Días/curso)	21	21	21	21	21
3. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	27	33	25	26	25
- Alumnos por año (Nº)	340	411	320	317	320
- Duración media (Días/curso)	21	20	20	20	20
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
4. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	15	37	24	31	24
- Alumnos por año (Nº)	45	81	65	72	65
- Duración media (Días/curso)	22	22	22	22	22
5. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	25	28	25	31	25
- Alumnos por año (Nº)	50	57	50	63	50
- Duración media (Días/curso)	43	42	42	42	42
Altos Estudios Militares					
6. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	15	15	15	16	15
- Alumnos por año (Nº)	280	468	300	492	450
- Duración media (Días/curso)	80	72	80	72	72
7. Cursos en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	8	8	8	8	8
- Alumnos por año (Nº)	8	8	8	8	8
- Duración media (Días/curso)	170	170	170	170	170
De medios:					
1. Centros Docentes (Nº)	11	11	11	11	11

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Desarrollo del Plan Director de Cultura de Defensa

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Estudios sociológicos (Nº)			0	0	1
2. Elaboración cuadernos de estrategia					
- Grupos de trabajo para elaboración (Nº)			6	6	6
- Cuadernos (Nº)			6	6	6

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 121O. Personal en reserva

PROGRAMA 1210

PERSONAL EN RESERVA

1. DESCRIPCIÓN

El objeto del programa es atender los derechos a la percepción de las retribuciones del personal que se encuentre en las situaciones de Reserva y Segunda Reserva.

Se distinguen claramente dos grupos:

– **Personal encuadrado en la Reserva**

Los militares profesionales que han pasado a la situación administrativa de Reserva, conforme a lo estipulado en las sucesivas leyes reguladoras del Régimen del Personal Militar.

En este colectivo se incluye el personal procedente de la Reserva Transitoria, correspondiente a los excedentes de personal militar respecto a los efectivos máximos fijados en las leyes de plantillas de los Ejércitos de Tierra -Ley 40/1984, de 1 de diciembre-, Armada -Ley 8/1986, de 4 de febrero- y Ejército del Aire -Ley 9/1986, de 4 de febrero- y en la Ley de Plantillas de las Fuerzas Armadas 14/1993, de 23 de diciembre.

– **Oficiales Generales en situación de Segunda Reserva**

Personal que ostentaba la categoría de Oficial General el 1 de enero de 1990 aunque haya cumplido la edad de retiro.

2. ACTIVIDADES

2.1. Personal en la Reserva

La necesidad de contar con unas Fuerzas Armadas más modernas y operativas lleva a la conveniencia de mantener unos cuadros de mando más jóvenes, lo que se consigue estableciendo para la situación de actividad una edad máxima según empleos, o un tiempo máximo desde que se alcanza la condición de militar, permaneciendo en la situación de reserva hasta su pase a retirado forzoso por edad.

El personal en Reserva, procedente de la Reserva Transitoria, es un colectivo cuya situación administrativa está regulada en los Reales Decretos 1000/1985, de 19 de junio, y 741/1986, de 11 de abril, que regulan los pases a la situación de Reserva Transitoria del personal del Ejército de Tierra y de la Armada y el Ejército del Aire, respectivamente, para adaptar los efectivos reales existentes a las Leyes de plantillas.

2.2. Oficiales Generales en Segunda Reserva

Se encuentran en esta situación, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 17/1989, de 19 de julio, los Oficiales Generales que tuvieran dicha categoría en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley y hayan cumplido la edad de retiro, situación mantenida por las Leyes 17/1999, de 18 de mayo, y 39/2007, de 19 de noviembre.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD						
1. Personal en Situación de Reserva y Segunda Reserva						
INDICADORES	2013		2014		2015	
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado	
De resultados:						
1. Efectivos personal Reserva (Nº)	15.426	15.854	15.103	15.982	14.812	
2. Efectivos personal Segunda Reserva (Nº)	392	381	377	352	318	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 122A

MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo básico es dotar a los Ejércitos del material operativo y logístico, así como de la infraestructura necesaria, que dé respuesta a las necesidades militares de nuestra Defensa.

Este Programa es el resultado de un proceso selectivo de las inversiones a realizar, que conjuga necesidades y previsiones económicas para garantizar la satisfacción de las necesidades más prioritarias presentadas por los Ejércitos y el Estado Mayor de la Defensa, imprescindibles para el cumplimiento de sus misiones.

El Secretario de Estado de Defensa, máximo responsable del desarrollo de la política de armamento y material, de infraestructura y de sistemas de información y telecomunicaciones, así como de la política económica, aplica para su puesta en práctica el criterio de “dirección centralizada y ejecución descentralizada” por lo que ésta se ejecuta a través de los diferentes Servicios Presupuestarios de los Centros Gestores del departamento que son:

- Órgano Central de la Defensa (Ministerio y Subsecretaría; Estado Mayor de la Defensa; Secretaría de Estado de Defensa).
- Ejército de Tierra.
- Armada.
- Ejército del Aire.
- Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) que complementa, con sus dotaciones, diversas necesidades del Órgano Central de la Defensa y Cuarteles Generales.

2. ACTIVIDADES

Los créditos del Programa de Modernización de las Fuerzas Armadas para el presente ejercicio económico se destinan, principalmente, a hacer frente a tres grupos de inversiones:

- Inversiones en curso que son aquellas ya iniciadas y en las que ya se invirtieron cantidades y se adquirieron importantes compromisos para años posteriores, tanto en contratos nacionales como extranjeros. Responden a objetivos concretos tanto por su objeto como por su importe y período de adquisición.
- Inversiones permanentes que son las destinadas a reponer, fundamentalmente, los necesarios consumos periódicos de municiones y explosivos, renovación del parque de vehículos, material de Intendencia, de Sanidad, comunicaciones e infraestructura.
- Nuevas inversiones imprescindibles para atender a las necesidades prioritarias reflejadas en el objetivo de capacidades militares.

2.1. Órgano Central de la Defensa

El Órgano Central de la Defensa realiza una labor de dirección y coordinación de las adquisiciones realizadas a través del Programa para la Modernización de las Fuerzas Armadas, al ser el Secretario de Estado de Defensa el principal colaborador del Ministro en la preparación, dirección y desarrollo de la política de armamento, material e infraestructura.

Los diferentes organismos que integran el Órgano Central, gestionan directamente determinados proyectos, como a continuación se detalla:

El Estado Mayor de la Defensa se ocupa de los proyectos relacionados con los sistemas conjuntos de Mando y Control, Inteligencia, Telecomunicaciones y Guerra Electrónica, coordinando e integrando, en caso necesario, los de los tres Ejércitos, para obtener la necesaria interoperabilidad y eficacia de conjunto.

Como principales proyectos gestionados por el Estado Mayor de la Defensa, cabe destacar:

- Traslado a Retamares del Mando de Operaciones (MOPS), Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (CIFAS) y medios CIS.

La Dirección General de Infraestructura es responsable de llevar a cabo los proyectos de infraestructura derivados de:

- La adaptación de la estructura periférica a las nuevas exigencias del modelo profesional de Fuerzas Armadas.
- Actuaciones en medio ambiente.
- Construcción y concentración de diversos centros y unidades del Órgano Central.
- La infraestructura requerida por la OTAN en territorio español.

La Dirección General de Armamento y Material ha recibido de los diferentes Ejércitos los siguientes proyectos:

ARMADA:

- Extensión de vida del Helicóptero AB-212.
- Vehículos combate Infantería de Marina (Piraña).

EJERCITO DEL AIRE:

- Adquisición de misiles A/A alcance medio (METEOR).

EMAD:

- Sistema de Mando y Control Militar (SMCM)/ Sistema de Información Militar del SMCM (SIM).

La Dirección General de Asuntos Económicos que, además de sus competencias específicas, gestiona aquellos proyectos relacionados con la financiación de la infraestructura común de la OTAN, a través del Programa de Inversiones en Seguridad (NSIP), así como con la financiación de los equipos, medios e infraestructuras de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

2.2. Ejército de Tierra

El Ejército de Tierra prosigue la potenciación y modernización de sus unidades.

Entre las inversiones a realizar por el Ejército de Tierra durante este ejercicio económico cabe destacar, como continuación de los proyectos ya iniciados con anterioridad:

- Adquisición de vehículos de transporte, tanto logísticos como tácticos, que posibiliten la renovación del anticuado parque rodante.

- Adquisición de municiones y explosivos que garantizan el adecuado nivel de adiestramiento y operatividad del personal.
- Realizar y completar diversas obras de infraestructura necesarias para el Ejército.

2.3. Armada

Con objeto de consolidar una fuerza naval capaz de ejercer el control del mar, la protección del tráfico marítimo y la proyección del poder naval sobre la tierra, es necesario continuar con las inversiones que permitan alcanzar el óptimo objetivo de fuerza.

Del mismo modo que en el resto de los Ejércitos, las inversiones de la Armada en modernización se dirigen fundamentalmente a la continuación de proyectos ya iniciados en años anteriores. Entre éstos cabe destacarse:

- Continuación de los proyectos complementarios (ciclo de vida de las fragatas F-100 y los Buques de Acción Marítima BAM).
- Continuación de adquisición de misiles Evolved Seasparrow.
- Reposición de diversos tipos de misiles y torpedos (armamento del submarino S-80).
- Potenciación del Arma Aérea, con la modernización de los Aviones AV-8B.
- Completar diversas obras de infraestructura, necesarias para la Armada.

2.4. Ejército del Aire

Las inversiones en modernización del Ejército del Aire se destinan a continuar proyectos iniciados en años anteriores, que persiguen potenciar a la fuerza y a los sistemas de apoyo a la misma. Entre ellos deben destacarse:

- Potenciación y mejora de la capacidad de detección y control de la defensa aérea, dentro del sistema de mando y control aéreo (Proyecto SIMCA – Radar 3D desplegable).
- Adquisición de munición.
- Diversas construcciones en Bases.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Órgano Central de la Defensa (Miles €)	54.938,12	62.264,92	56.014,23	56.438,11	57.711,67

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Medios de transporte (Miles €)	1.950,31	69,53	1.203,00	1.203,00	0,00
– Sistemas CIS (Miles €)	7.763,79	11.434,05	7.646,92	7.646,92	7.762,95
– Infraestructura (Miles €)	38.221,60	39.734,36	33.737,19	29.887,19	30.086,42
– Otras inversiones en equipamiento (Miles €)	6.911,37	11.026,98	12.927,12	17.201,00	9.786,84
– Material de ingenieros (Miles €)	91,05	0,00	500,00	500,00	596,00
– Misiles y torpedos (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
– Medios Acorazados y Mecanizados (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	2.479,46
– Aeronaves (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. Ejército de Tierra (Miles €)	44.895,44	44.347,97	34.995,95	35.092,08	34.082,39

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Medios acorazados y mecanizados (Miles €)	1.080,00	1.080,00	1.080,00	1.176,13	1.080,00
– Material de artillería (Miles €)	13.027,00	14.467,02	700,00	1.900,00	161,51
– Vehículos de transporte terrestre (Miles €)	15.589,97	9.216,86	15.000,00	15.759,79	18.023,26
– Material de ingenieros (Miles €)	400,00	1.489,53	750,00	414,87	975,49
– Armamento ligero (Miles €)	3.000,00	4.746,73	1.100,00	0,00	2.599,33
– Municiones y explosivos (Miles €)	3.000,00	1.555,32	7.000,00	6.910,77	2.653,31

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
– Otro material electrónico (Miles €)	825,00	2.923,88	1.297,34	913,19	1.204,00
– Sistemas CIS (Miles €)	4.569,58	2.729,06	2.223,15	1.682,02	2.219,02
– Material apoyo logístico (Miles €)	675,00	3.722,31	2.805,00	2.392,99	2.936,25
– Infraestructura (Miles €)	2.178,89	2.161,44	1.992,38	1.992,38	1.992,38
– Otras inversiones (Miles €)	550,00	255,83	1.048,08	1.949,94	237,84

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
3. Armada (Miles €)	39.838,64	39.837,06	31.203,67	31.533,67	23.611,16

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Misiles y torpedos (Miles €)	9.983,00	9.983,00	7.400,00	9.052,65	11.904,00
– Aeronaves (Miles €)	5.205,64	5.205,64	10.454,95	6.100,00	100,00
– Medios acorazados y mecanizados (Miles €)	16.200,00	16.200,00	6.330,00	7.381,32	0,00
– Vehículos transporte terrestre (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	4.209,92
– Municiones y explosivos (Miles €)	0,00	0,00	1.546,99	2.000,00	2.000,00
– Buques (Miles €)	6.800,00	6.799,06	2.836,16	3.340,00	1.600,00
– Sistemas CIS (Miles €)	0,00	0,00	642,92	446,10	180,00
– Otro material y equipo apoyo logístico (Miles €)	60,00	60,00	538,75	1.714,21	1.673,70
– Infraestructura (Miles €)	1.590,00	1.589,36	1.453,90	1.453,90	1.453,90
– Otras inversiones (Miles €)	0,00	0,00	0,00	45,50	489,64

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
4. Ejército del Aire (Miles €)	10.982,59	11.229,67	8.835,98	8.835,98	5.133,78

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Aeronaves (Miles €)	465,47	714,38	2.296,70	2.296,70	51,17
– Vehículos transporte terrestre (Miles €)	2.747,22	2.747,21	0,00	0,00	0,00
– Municiones y explosivos (Miles €)	779,97	779,89	200,00	200,00	17,98
– Otros equipos electrónicos (Miles €)	1.401,46	1.401,46	0,00	0,00	0,00
– Sistemas CIS (Miles €)	2.432,55	2.430,80	2.024,65	2.024,65	750,00
– Infraestructura (Miles €)	1.437,70	1.437,70	1.314,63	1.314,63	1.314,63
– Otras inversiones (Miles €)	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	3.000,00
– Misiles (Miles €)	1.718,22	1.718,22	2.000,00	2.000,00	0,00

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
5. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) (Miles €)	28.000,00	15.849,62	29.500,00	27.500,00	72.000,00

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Obras infraestructura (Miles €)	17.000,00	15.849,62	22.000,00	27.500,00	21.111,76
– Equipos de defensa (Miles €)	11.000,00	0,00	7.500,00	0,00	50.888,24

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 122B. Programas especiales de
modernización**

PROGRAMA 122B

PROGRAMAS ESPECIALES DE MODERNIZACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

La programación del Ministerio de Defensa incluye una serie de proyectos de inversión de especial relevancia para las Fuerzas Armadas que dan respuesta a las capacidades necesarias para afrontar los compromisos internacionales de España, tanto en el ámbito de la OTAN como en el de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD).

Al tratarse de programas en los que se realizan prototipos, las oscilaciones en las previsiones anuales, dadas las magnitudes de los contratos, pueden ser importantes por lo que se considera necesario una gestión y dirección única.

Este Programa implica la adopción de nuevas normas referentes al tratamiento de los pagos actualmente previstos a corto y medio plazo de forma que permita hacer frente a las nuevas inversiones de Defensa que la integración en Europa y OTAN nos impone.

Estos programas, definidos con el nombre de Especiales tienen su peculiaridad principal en su enorme coste y complejidad, así como otras derivadas de los siguientes aspectos:

- Operativo: Son sistemas de armas de última generación que suponen un importante salto tanto cualitativo como cuantitativo en el equipamiento de los Ejércitos.
- Industrial: El desarrollo de este tipo de programas de cooperación internacional, implica importantes retornos para la economía española y un extraordinario impulso para la Industria de Defensa al aportar nuevas tecnologías, valor añadido y mantenimiento de la capacidad y nivel de empleo.
- Financiero: Prefinanciado inicialmente por el Ministerio de Industria, posteriormente de Ciencia y Tecnología y en la actualidad de Industria, Energía y Turismo, a través de anticipos reintegrables sin intereses que concede a las empresas españolas participantes en los programas.
- Contractual: al aplicárseles procedimientos como la modalidad del abono total a la entrega del objeto del contrato, u otros en los que se recurre a los Memorandos

de Entendimiento (MOU) en aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. ACTIVIDADES

Por Real Decreto-Ley 26/2012, de 7 de septiembre, (BOE núm. 217) se concede un crédito extraordinario para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento por entregas ya realizadas y dar cobertura a sus obligaciones con la industria nacional y con los consorcios internacionales.

Por Real Decreto-Ley 10/2013, de 26 de julio (BOE núm.179) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Por Real Decreto-Ley 10/2014, de 1 de agosto, (BOE núm. 187) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Por otro lado, mediante ACM de 18/07/2014, el Gobierno aprueba nuevo perfil de pagos de los Programas Especiales, una vez reprogramadas y ajustadas sus anualidades hasta 2030 y amplía el número de unidades pertenecientes al programa BAM.

Para el año 2015 la insuficiencia presupuestaria obliga únicamente a prever inicialmente pagos en los siguientes proyectos:

- Avión EF-2000
- Helicóptero de combate TIGRE
- Avión de transporte A-400M

Asimismo, se continúa con el análisis financiero de cada uno de los programas de adquisición, buscando soluciones dentro de las disponibilidades financieras y, con objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los citados Programas Especiales, se revisará el modelo de dirección centralizada y ejecución descentralizada, avanzando en el fortalecimiento del control de los programas de una forma integral.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Programas Especiales (Miles de €)	6.842,50	885.430,31	6.842,50	890.497,86	6.842,50

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Helicópteros de ataque (Miles €)	736,83	89.000,00	736,83	145.000,00	736,83
– Programa A/400M (Miles €)	1.165,67	47.850,84	1.165,67	144.258,27	1.165,67
– Producción EF-2000 e ILS (Miles €)	4.940,00	377.660,89	4.940,00	435.469,11	4.940,00
– Leopardó (Miles €)	0,00	2.429,00	0,00	0,00	0,00
– Vehículo combate infantería Pizarro (II Fase) (Miles €)	0,00	0,00	0,00	55.000,00	0,00
– Obús 155/52 (Miles €)	0,00	32.473,29	0,00	0,00	0,00
– Helicóptero multipropósito (Miles €)	0,00	75.191,00	0,00	0,00	0,00
– Buques de Acción Marítima BAM (Miles €)	0,00	1.000,03	0,00	0,00	0,00
– Buque de Proyección estratégica LLX (Miles €)	0,00	93.290,19	0,00	0,00	0,00
– Misiles Alad (TAURUS) (Miles €)	0,00	15.085,71	0,00	0,00	0,00
– Misil contracarro (Miles €)	0,00	34.580,06	0,00	22.891,58	0,00
– Helicópteros de transporte (Miles €)	0,00	0,00	0,00	85.800,17	0,00
– Fragatas F-100 (2ª serie) (Miles €)	0,00	69.859,12	0,00	0,00	0,00
– Fragatas F-100 (Miles €)	0,00	2.769,95	0,00	0,00	0,00
– Construcción AOR (Miles €)	0,00	28.275,03	0,00	0,00	0,00
– Helicóptero EC-35 (Miles €)	0,00	10.000,00	0,00	2.078,73	0,00
– Nodos CIS desplegados UME (Miles €)	0,00	5.965,20	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 122M

GASTOS OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

Este programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en la Fuerza y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad, agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas, etc.), la alimentación y equipo reglamentario.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, a través de sus Servicios Presupuestarios, son:

- Órgano Central de la Defensa
- Ejército de Tierra
- Armada
- Ejército del Aire

2. ACTIVIDADES

Se distinguen las siguientes líneas de acción:

2.1. Órgano Central de la Defensa

Atiende los gastos derivados del Regimiento de la Guardia Real y de la UME. De la misma manera, a través de la Dirección General de Infraestructura, se atienden los gastos derivados de la adquisición de los medios necesarios relacionados con los Sistemas de Información y Telecomunicaciones así como de la provisión de servicios de Comunicaciones que dan apoyo al desarrollo de las distintas Operaciones de Mantenimiento de Paz.

2.2. Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire

Gastos derivados de las unidades de la Fuerza, entre otros:

- Atender a las retribuciones del personal encuadrado en las distintas unidades.
- Gastos de combustibles, tanto en necesidades de carácter operativo, como en las correspondientes a vida y servicio de unidades, centros y dependencias.
- Suministro del vestuario y equipo reglamentario para el personal de los Ejércitos.
- Financiación de las necesidades de transporte de material y del seguro obligatorio de responsabilidad civil de los vehículos de transporte.
- Gastos de alimentación del personal militar, así como adquisición de raciones de campaña para mantener el nivel operativo. Se excluye la alimentación hospitalaria, por dotarse en su correspondiente programa, el 312A “Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas”. El Ejército de Tierra continúa modificando gradualmente su sistema logístico de alimentación, sustituyendo sus antiguas cocinas por servicios de catering.
- Alimentación de ganado y perros guardianes.

2.3. Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz

Las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, y de acuerdo con la posición de España en la esfera internacional, deben mantener y potenciar su participación en las diversas Organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento, de las Naciones Unidas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Órgano Central de la Defensa					
INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Adquisición combustible (Litros)	3.422.500	4.329.395	3.426.300	3.695.404	3.294.300
2. Menús (Nº/año)	508.300	654.653	546.000	677.250	190.000
3. Personal con derecho a vestuario (Nº personas/año)	5.911	7.531	5.340	6.960	5.820
De medios:					
1. Vehículos asignados al O.C. (Nº)	1.821	2.306	1.770	426	2.660

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Ejército de Tierra					
INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- Adquisición programada (Litros)	23.000.000	20.888.000	20.888.000	21.456.300	21.456.300
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia (Nº/año)	750.000	750.000	1.070.000	1.070.000	850.000
- Menús diarios elaboración contratada (Nº/año)	4.500.000	4.500.000	2.993.000	2.993.000	3.500.000
- Raciones de emergencia (Nº/año)	15.000	15.000	15.000	25.000	15.000
- Raciones de combate (Nº/año)	100.000	100.000	100.000	100.000	200.000
- Alimentación ganado (Nº cabezas)	224	224	224	224	224
3. Vestuario					
- Equipos básicos (Nº)	25.000	25.000	25.000	25.000	28.000
- Equipos de representación (Nº)	5.300	5.300	5.300	5.300	5.000
- Equipos complementarios (Nº)	60.000	60.000	60.000	60.000	36.000
- Equipos de combate (Nº)	5.000	5.000	5.000	5.000	6.000
- Equipos personal civil (Nº)	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400
- Equipos montaña y operaciones especiales (Nº)	100	100	100	100	1.500

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Equipos alumnos academias (Nº)	650	650	650	650	1.000
De medios:					
1. Vehículos tácticos (Nº total)	13.097	13.097	13.097	13.097	13.097
2. Vehículos de combate (Nº total)	3.060	3.060	3.060	3.060	3.060

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Armada

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- DFM 76 (comb. naval) (Mill/litros)	23,0	18,1	15,0	16,8	10,4
- JP-8 (comb. aéreo) (Mill/litros)	2,0	1,1	1,0	1,5	0,3
- JP-5 (comb. aéreo) (Mill/litros)	2,5	1,4	1,0	2,2	0,3
- Gasolina vehículos (Mill/litros)	0,8	0,5	0,3	0,5	0,4
- Gasóleo vehículos (Mill/litros)	1,5	1,2	0,9	1,2	1,0
- Gasóleo C (Mill/litros)	2,3	1,7	1,7	2	1,6
- Varios (lubricantes, propano, butano, etc.) (Euros)	2.000.000	1.000.300	982.655	600.000	800.000
- Navegación prevista buques (Días de mar)	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia (Nº/año)	2.172.889	1.435.738	1.842.342	1.210.448	1.293.098
- Menús diarios elaboración contratada (Nº/año)	27.385	47.395	49.265	47.719	47.719
- Raciones de combate (Nº/año)	29.612	28.675	30.822	30.822	31.423
- Alimentación perros (Nº perros)	100	100	100	100	100
3. Vestuario					
- Equipos básicos alumnos (Nº)	177	240	250	230	155
- Equipos básicos tropa y marinería (Nº)	442	475	500	425	1.258
- Equipos operaciones mantenimiento de la paz (Nº)	672	630	700	600	500
- Equipos buceadores (Nº)	21	30	21	30	19
- Equipos personal embarcado (Nº)	1.062	1.200	1.100	1.050	950
- Equipos personal CCGG OTAN (Nº)	31	40	34	40	25

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Equipos vehículos acorazados (Nº)	161	0	170	50	250
- Equipos de representación (Nº)	57	0	60	60	46
- Equipos de Operaciones Especiales (Nº)	27	35	30	35	70
- Equipos de vuelo (Nº)	40	90	45	70	100
- Equipos mimetizados (Nº)	1.390	1.956	2.020	1.900	400
- Equipos personal laboral y escortas (Nº)	150	160	170	175	130
- Equipos reservistas voluntarios (Nº)	30	0	40	20	109
- Equipos personal permanente (Nº)	75	62	85	125	75
De medios:					
1. Vehículos tácticos (Nº total)	437	437	437	437	437
2. Vehículos de combate (Nº total)	92	92	92	92	92

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Ejército del Aire

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- Adquisición programada (Mill/litros)	180	160	130	130	130
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia (Nº/año)	1.550.401	1.081.810	1.060.570	1.095.812	908.976
- Menús diarios elaboración contratada (Nº/año)	6.505	7.885	5.600	7.714	7.714
- Raciones emergencia (Nº/año)	1.000	800	200	200	200
- Raciones de combate (Nº/año)	8.000	1.700	5.000	5.000	1.700
- Raciones logísticas (Nº/año)	15.957	15.957	15.957	17.730	17.730
- Alimentación perros (Nº perros)	153	146	146	146	150
3. Vestuario					
- Equipos básicos dotación personal tropa (Nº equipos)	771	1.671	8.308	9.860	8.874
- Equipos dotación unidades (Nº equipos)	756	592	536	640	576
- Equipos alumnos AGA y ABA (Nº equipos)	263	282	266	297	267

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Equipos de vuelo (Nº equipos)	223	207	189	245	221
- Equipos personal laboral (Nº personas)	938	854	787	528	475
- Equipos especiales diversos (Nº)	1.036	968	622	706	635
De medios:					
1. Aviones (*) (Nº)	419	391	384	379	386
2. Actividad de la flota aérea (Horas/vuelo)	77.000	60.862	60.665	66.000	78.000

(*) Se considera toda la flota y no sólo aviones de combate.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Programación y conducción de ejercicios de instrucción y adiestramiento de la Fuerza

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Nacionales específicos ⁽¹⁾					
- Ejército de Tierra (Nº)	656	748	634	657	662
- Armada (Nº)	120	328	400	123	400
- Ejército del Aire (Nº)	79	91	110	103	114
3. Combinados					
- OTAN (Nº)	2	2	0	0	0

(1) Nacionales específicos: Realizados por un solo Ejército y planeado y ejecutado íntegramente por sus propios medios.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122N. Apoyo Logístico

PROGRAMA 122N

APOYO LOGÍSTICO

1. DESCRIPCIÓN

Este Programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en el Apoyo a la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en esas Unidades y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad, agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas, etc.), la alimentación y equipo reglamentario.

También recoge parte de los créditos de los Organismos Autónomos que apoyan al Departamento.

En cuanto a inversiones, desde que el material entra en servicio hasta que se le da de baja, se desarrolla en torno a él una incesante actividad logística que comprende, principalmente, tareas de mantenimiento y abastecimiento.

El mantenimiento de los sistemas de armas es de vital importancia para las Fuerzas Armadas, no sólo por la cantidad de recursos humanos y materiales que emplea, sino por su impacto en la eficacia y operatividad de la Fuerza.

Cada uno de los tres Ejércitos tiene su organización de mantenimiento específica donde se efectúan las acciones propias del mismo, en tres niveles de actuación:

- En las unidades, efectuándose el mantenimiento de los diferentes sistemas de armas que requieren un escalón de mantenimiento directamente ligado a la estructura de la Fuerza y, por tanto, orgánicamente encuadrado en la unidad.
- En sus instalaciones industriales, Parques, Arsenales o Maestranzas, para efectuar mantenimientos más tecnificados y complejos.
- En la industria privada (externalización), cuando los anteriores niveles no sean suficientes.

De acuerdo con esto, en las Fuerzas Armadas se puede hablar de tres ámbitos de actuación, uno por cada Ejército, y en cada uno de ellos, de tres escalones distintos: el orgánico de las unidades, el industrial de cada Ejército y el externalizado en la industria.

En este Programa se reflejan las necesidades financieras dedicadas a hacer frente a los gastos directos de entretenimiento, mantenimiento y conservación, tanto de la infraestructura como de los distintos sistemas de armas y equipos que utilizan o apoyan a las Fuerzas Armadas, para lograr los niveles de seguridad y disponibilidad operativa exigidos en los correspondientes planes de las unidades usuarias.

Por lo que se refiere al mantenimiento de la Infraestructura, comprende las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener los edificios y cualquier tipo de instalación dependiente del Ministerio de Defensa, sean propios o arrendados, para asegurar su máxima operatividad durante todo el ciclo de su vida y para que su estado sea el adecuado a las nuevas exigencias que plantea el Plan Global de Calidad de Vida.

Se incluye la adquisición de repuestos y componentes para mantener los niveles mínimos requeridos. También se engloban las retribuciones del personal cuyas actividades se orientan a satisfacer misiones de apoyo logístico de los Ejércitos.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, son:

- Órgano Central de la Defensa, apoyado por el Organismo Autónomo “Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa”.
- Ejército de Tierra
- Armada
- Ejército del Aire

2. ACTIVIDADES

Por Centros Directivos, se pueden distinguir las siguientes líneas de acción:

2.1. Órgano Central de la Defensa

Mantenimiento del material

Es el Estado Mayor de la Defensa quien absorbe la mayor parte de los recursos asignados para este concepto en el Órgano Central, los cuales se destinan al

mantenimiento de los sistemas de información y telecomunicaciones, guerra electrónica, mando y control y de seguridad de las comunicaciones.

También se incluye en este programa el entretenimiento y conservación del material e instalaciones del Órgano Central de la Defensa.

En 2014 se ha iniciado, con cargo a créditos de SEDEF la Gran Carena del Submarino S-74 Tramontana, cuya finalización está prevista en 2017.

Mantenimiento de la infraestructura

Reparación y conservación de los edificios y otras construcciones dependientes del Órgano Central de la Defensa.

2.2. Organismos Autónomos

Sus actuaciones se centran en:

Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, cuyas actuaciones van dirigidas a facilitar la movilidad geográfica de los militares en servicio activo, tal como se establece en la Ley 26/99 y en el Real Decreto 1286/2010 de 15 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del organismo, así como la enajenación a título oneroso de bienes muebles e inmuebles que sean desafectados y puestos a su disposición. Entre estas actuaciones cabe destacar:

- Facilitar una compensación económica por cambio de destino que suponga cambio de localidad.
- Asignar en régimen de arrendamiento especial las viviendas militares en los casos singulares que contempla la ley.
- Concesión de ayudas para el acceso a la propiedad de viviendas.
- Enajenación de viviendas que no se destinen a los fines señalados en la ley.
- El Artículo 7 (l) del R.D. 1286/2010, establece entre sus funciones en el marco del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas, ejecutar los correspondientes programas y proyectos de inversiones.
- Administración y disposición de su patrimonio para el cumplimiento de sus fines.
- Enajenación, a título oneroso, de los bienes muebles o inmuebles declarados innecesarios y disponibles.

- Contribución a la realización de los planes de Infraestructura y equipamiento de las FAS, profesionalización y modernización de la Defensa y del personal al servicio de la misma y a programas específicos de investigación, desarrollo e innovación en este mismo ámbito.

- Coadyuvar, con la gestión de los bienes inmuebles puestos a su disposición, al desarrollo y ejecución de las políticas públicas y, en particular, la política de vivienda, en colaboración con las Administraciones competentes, pudiendo suscribir con ellas convenios, protocolos o acuerdos tendentes a favorecer la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda.

- Ejecución de obras nuevas y conservación.

2.3. Ejército de Tierra

Mantenimiento del armamento y material

- Mantenimiento del cuarto escalón de todo tipo de material del Ejército, incluida la adquisición de equipos, herramientas, utillaje y repuestos.

- Mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente a tareas de tercer escalón realizadas a través de los Grupos de Mantenimiento de las Agrupaciones de Apoyo Logístico, bien directamente o contratando los servicios de mantenimiento con empresas del sector.

- Entretenimiento y reparación de armamento y material a nivel de unidad (primero y segundo escalón).

- Mantenimiento de una gran variedad de material e instalaciones de las Bases, Acuartelamientos y establecimientos del Ejército.

- Adquisición, almacenamiento y distribución de equipos, repuestos y pertrechos para llevar a cabo las anteriores actividades y mantenimiento de los niveles de inventario requeridos.

Mantenimiento de la infraestructura

- Trabajos de rehabilitación y mantenimiento mixto (preventivo-correctivo) de todos los edificios, instalaciones y otra infraestructura utilizada por el Ejército de Tierra, hasta unos niveles compatibles con las nuevas exigencias del modelo profesional de Ejército.

2.4. Armada

Mantenimiento del armamento y material

– Actividades realizadas durante los denominados “Períodos de Inmovilización Programados”, fijados de antemano de acuerdo con el Plan de Mantenimiento y con el Plan Anual de Actividades de la Fuerza Naval. Las más características son:

- Revisión de maquinas y equipos de los buques
- Varadas reglamentarias

– Reparación de aquellas averías que afectan de modo importante a la operatividad y/o seguridad y no pueden posponerse hasta el siguiente período de inmovilización programada.

- Mantenimiento de instalaciones.
- Adquisición, almacenamiento y distribución de equipos, repuestos y pertrechos para llevar a cabo las anteriores actividades y mantenimiento de los niveles de inventario requeridos.

Mantenimiento de la infraestructura

– Efectuar las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener los edificios y cualquier tipo de instalación dependiente de la Armada, sean propios o arrendados, para asegurar su máxima operatividad durante todo el ciclo de su vida y para que su estado sea el adecuado a las nuevas exigencias que plantea el modelo profesional de Fuerzas Armadas.

2.5. Ejército del Aire

Mantenimiento del armamento y material

– Proceder al mantenimiento continuo de los sistemas de armas del Ejército del Aire, de acuerdo con los programas de revisiones establecidos para cada uno de ellos.

– Adquisición de repuestos y equipos, para mantener los niveles de existencias en los límites establecidos y para atender a las revisiones periódicas.

– Reposición de material para mantener los niveles de Fuerza y de Apoyo a la Fuerza requeridos.

Mantenimiento de la infraestructura

- Conservación y mejora de bienes inmuebles mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que evite el deterioro de los mismos.
- Entretenimiento y conservación de pistas de vuelo, mediante un programa revisable cada cinco años, basado en su estado actual, climatología, tipo de firme y aeronaves que las utilizan.
- Mantenimiento de las centrales eléctricas, redes de frenado y maquinaria diversa.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Órgano Central de la Defensa					
INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones a mantener (Nº)	121	121	124	124	124
- Créditos mantenimiento (Miles €)	5.723,65	2.051,41	6.631,85	2.193,72	7.260,21
2. Armamento y Material	17.888,57	26.722,83	22.287,85	21.874,39	40.430,73
- Mantenimiento programas conjuntos (Miles €)	664,06	664,05	837,59	1.240,82	1.240,81
- Sistemas de información y telecomunicaciones (Miles €)	15.585,87	23.908,84	17.985,15	18.495,57	18.787,90
- Mantenimiento vehículos transporte terrestre UME (Miles €)	493,03	492,92	1.244,44	627,25	634,67
- Mantenimiento sistemas CIS UME (Miles €)	798,25	792,30	1.294,45	987,76	970,22
- Mantenimiento otro material y equipo de apoyo logístico (Miles €)	347,36	864,73	926,22	522,99	797,13
- Mantenimiento buques .Unidades Superficie (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Enajenación de viviendas (Nº viviendas)	246	134	250	156	315
2. Viviendas militares en cesión de uso (Nº viviendas)	9.000	8.991	8.900	8.650	8.650
3. Compensación por no disponibilidad de vivienda (Nº solíc./año)	160.000	206.922	190.000	200.000	220.000
4. Ayudas acceso a propiedad de vivienda (Nº solíc./año)	200	7	10	7	5
5. Actividad comercial: Importe obras (Miles €)	65.000,00	51.163,61	50.000,00	39.000,00	16.329,43
- Obra nueva en infraestructura (Miles €)	53.300,00	41.954,16	45.000,00	29.000,00	10.000,00
- Obra de mantenimiento (Miles €)	11.700,00	9.209,45	5.000,00	10.000,00	6.329,43

Nota: El indicador 5 de actividad comercial corresponde al Servicio militar de construcciones, que en 2015 pasa a integrarse en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ejército de Tierra

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones (Nº)	432	432	432	432	432
- Créditos mantenimiento (Miles €)	28.498,37	28.498,37	25.067,63	25.150,00	19.672,10
2. Armamento y Material (Miles €)	95.544,04	91.901,72	86.945,08	81.082,12	84.372,65
- Helicópteros (Miles €)	17.386,42	13.746,32	19.678,93	12.416,23	20.431,59
- Artillería (Miles €)	10.002,45	9.704,83	9.311,18	9.372,17	18.748,76
- Ingenieros (Miles €)	2.875,74	4.663,39	4.163,19	1.718,98	2.885,32
- Vehículos acorazados (Miles €)	28.865,54	22.372,84	18.221,78	4.669,87	21.523,83
- Transportes terrestres (Miles €)	15.394,03	15.025,65	14.988,35	22.459,92	9.293,62
- Material logístico (Miles €)	10.622,70	15.445,93	9.941,99	15.130,47	2.700,29
- Mantenimiento buques. Unidades de superficie (Miles €)	229,08	200,00	773,30	0,00	253,77
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	10.168,08	10.742,77	9.866,36	15.314,48	8.535,47

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Armada

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones (Nº)	196	196	197	197	190
- Créditos mantenimiento (Miles €)	6.203,09	7.196,70	6.698,87	6.650,09	7.267,61
2. Armamento y material (Miles €)	79.752,72	82.567,10	72.574,98	72.574,98	52.960,28
- Buques (Miles €)	49.402,72	43.704,97	43.060,51	41.426,76	30.822,26
- Infantería de Marina (Miles €)	1.250,00	1.249,74	452,73	1.700,00	1.682,40
- Apoyo logístico - Aprovisionamiento (Miles €)	13.450,00	16.252,28	9.953,73	14.200,00	9.188,61
- Vehículos (Miles €)	800,00	799,93	1.864,20	730,00	104,20
- Mantenimiento misiles y torpedos (Miles €)	0,00	0,00	466,05	0,00	731,88
- Mantenimiento aeronaves. Aviones (Miles €)	4.000,00	4.000,00	3.913,24	3.913,24	2.630,19
- Mantenimiento aeronaves. Helicópteros (Miles €)	4.350,00	4.349,74	3.861,56	4.300,00	2.630,84
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	3.000,00	2.565,46	5.577,98	2.600,00	2.367,06
- Mantenimiento de otras inversiones (Miles €)	3.500,00	4.019,99	3.424,98	3.704,98	2.802,84
- Mantenimiento de combustibles operativos (Miles €)	0,00	5.625,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Ejército del Aire

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones (Nº)	330	219	219	219	219
- Créditos mantenimiento (Miles €)	15.734,42	15.092,95	13.570,76	12.967,98	13.459,50
2. Armamento y material (Miles €)	84.689,60	117.504,60	77.067,54	79.473,28	74.787,36
- Aviones (Miles €)	56.356,02	92.778,96	52.416,06	54.321,02	52.452,94
- Vehículos (Miles €)	949,62	1.106,05	822,86	1.822,86	173,02
- Material logístico (Miles €)	4.413,06	2.635,15	3.823,98	3.823,98	4.966,46
- Mantenimiento de misiles y torpedos (Miles €)	1.030,25	725,00	892,70	892,70	973,33
- Mantenimiento de armamento ligero (Miles €)	1.630,20	404,11	1.412,59	412,59	190,52
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	10.621,76	11.020,80	9.203,91	9.203,91	11.820,50
- Mantenimiento de aeronaves. Helicópteros (Miles €)	9.688,69	8.834,52	8.495,44	8.996,22	4.210,59

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 222M. Prestaciones económicas del
Mutualismo Administrativo**

PROGRAMA 222M

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que atiende al personal militar, guardia civil, personal estatutario del CNI y funcionario al servicio de la administración militar, y que es gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El programa tiene por finalidad proporcionar aquellas prestaciones económicas que componen el mecanismo de cobertura de este colectivo, respetando las directrices marcadas por el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y lo dispuesto en el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Incumbe al programa gestionar el gasto derivado de la protección que debe prestarse a los mutualistas y familiares, o asimilados a su cargo, en las contingencias de subsidios e indemnizaciones, protección a la familia y servicios y asistencias sociales.

Asimismo, el citado programa recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones económicas complementarias que son reconocidas por aplicación de los Reglamentos de las Mutuas integradas en el Fondo Especial del ISFAS (capitalización de pensiones, auxilios sociales, socorros por fallecimiento y otras prestaciones especiales), que están garantizadas por el Estado.

Junto a la financiación de los gastos necesarios para atender estas contingencias, este programa atiende a los gastos de personal, de funcionamiento del Organismo e inversiones precisas para el mantenimiento de los servicios.

2. ACTIVIDADES

Subsidios e indemnizaciones

- Incapacidad temporal de funcionarios civiles.
- Lesiones permanentes no invalidantes.
- Prestación de gran invalidez.
- Inutilidad para el servicio.

Protección a la familia

- Hijo, o menor acogido, a cargo con discapacidad.
- Parto múltiple.
- Ayudas especiales por minusvalías.

Servicios sociales

- Ayudas económicas por fallecimiento.
- Ayuda económica a personas mayores

Asistencia social

- Ayudas sociales.
- Otras prestaciones sociales.

Prestaciones complementarias Mutualidades integradas (AMBE y AMBA)

- Capitalización de pensiones de retiro, viudedad, orfandad y especial, premio de natalidad y prestaciones especiales.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Subsidios e indemnizaciones					
INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Incapacidad temporal (<i>Exps. pago</i>)	380	270	400	300	400
2. Inutilidad para el servicio (<i>Perceptor/mes</i>)	3.200	2.861	3.400	3.200	3.200

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Protección a la familia					
INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Hijo, o menor acogido, a cargo con discapacidad (<i>Perceptor/mes</i>)	5.600	5.715	5.800	5.800	5.800
2. Parto múltiple (<i>Perceptor/año</i>)	160	205	180	180	180

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Servicios Sociales					
INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas por fallecimiento (<i>Concesiones/año</i>)	5.500	4.517	5.500	4.500	4.500
2. Ayuda económica personas mayores (<i>Nº pensionistas</i>)	8.800	7.155	8.000	7.000	7.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Asistencia Social

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas temporales (Nº prestaciones)	-	-	100	75	100
2. Atención a personas drogo- dependientes (Nº prestaciones)	20	59	20	20	20
3. Atención a enfermos crónicos (Nº prestaciones)	1.000	942	1.000	1.000	1.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Prestaciones de las Mutualidades Integradas

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Auxilios especiales (Nº exptes.)	40	80	40	40	40
2. Socorros por fallecimiento (Nº exptes.)	60	140	60	60	60
3. Pensiones a funcionarios, de carácter militar (Nº exptes.)	-	-	500	500	500
4. Pensiones a familias, de carácter militar (Nº exptes.)	-	-	350	350	350

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 312A. Asistencia hospitalaria en las
Fuerzas Armadas**

PROGRAMA 312A

ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

Las asignaciones con que se dota a la “Inspección General de Sanidad de la Defensa”, financian los gastos corrientes e inversiones de todos los Centros de la Red Sanitaria de Defensa dependientes de aquélla.

Las actividades de los Centros aludidos no se ciñen, de forma exclusiva, a la atención sanitaria hospitalaria propiamente dicha sino que, además de que los Hospitales realizan una función asistencial cada vez más comprometida con las estructuras sanitarias de los Sistemas Sanitarios de Salud Nacionales y/o Autonómicos, sin por ello relegar a un segundo término el objetivo principal de asistencia al personal militar, existen otros Centros que atienden las necesidades relacionadas con los aspectos logístico-operativos imprescindibles en el apoyo eficaz a los Ejércitos en sus despliegues, mediante actuaciones sanitarias en los campos de selección, conservación y recuperación del contingente así como la prevención, información y control de riesgos derivados de la higiene y sanidad de los alimentos, de los animales, control de plagas e higiene y sanidad ambiental, así como la asistencia veterinaria a los animales de interés militar.

El programa integra los medios financieros para dotar a la Sanidad Militar de los elementos necesarios para atender a la salud de los miembros de las Fuerzas Armadas, en los campos logístico-operativo y en el asistencial.

Este programa atiende a una doble finalidad:

– En el aspecto logístico-operativo, se contribuye de manera esencial a la eficacia de los Ejércitos, es decir, al imprescindible apoyo logístico sanitario que precisan en sus despliegues, mediante las actuaciones sanitarias en los campos de la selección, conservación y recuperación del componente humano, así como en la prevención, información y control de riesgos derivados de la higiene y sanidad de los alimentos, riesgos derivados de los animales, control de plagas e higiene y sanidad ambiental y la asistencia veterinaria a los animales de interés militar.

Por otro lado, existe la necesidad de mantener una reserva logística de camas, de acuerdo con los principios reguladores de la Defensa Nacional.

– La otra finalidad, la asistencial, tiene un marcado interés público, al responsabilizarse de la atención sanitaria del personal militar y de sus familiares y, en su caso, de la población civil de su área de influencia, conforme a los convenios y acuerdos suscritos por el Departamento. Asimismo, amplía las posibilidades de adiestramiento del personal sanitario militar y la rentabilidad de instalaciones y equipos.

Estas dos facetas de la asistencia sanitaria son inseparables, pues el ejercicio de la medicina y de las ciencias de la salud en general, en apoyo a operaciones militares, requiere una preparación o ejercicio continuo en tiempo de paz. Nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica, UEO y otros Organismos Internacionales, compromete a España a mantener un adecuado nivel sanitario militar para la asistencia propia y de nuestros aliados.

La íntima vinculación con las fuerzas operativas, el trabajo en ambientes especiales, la necesidad de establecer prioridades, el escalonar los tratamientos y la singular importancia de la medicina preventiva y de las funciones médico periciales justifican la necesidad de la medicina militar y de sus instalaciones asistenciales. Los hospitales militares y centros sanitarios en general, proyectan sus capacidades asistenciales en los despliegues operativos que el Gobierno asigna a las Fuerzas Armadas, por necesidades de la defensa y en cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por España. Para ello se han visto sometidos a un profundo estudio de racionalización que dará como resultado una Red única de menor entidad, dependiente del Subsecretario de Defensa y gestionada por el Inspector General de Sanidad de la Defensa.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en su Disposición Final Tercera la participación y colaboración de los hospitales militares y de los servicios sanitarios de las Fuerzas Armadas en el Sistema Nacional de Salud, lo que se desarrolla mediante las siguientes acciones: asistencia al colectivo de las Fuerzas Armadas y a toda la población que lo precise en casos de urgencia y proximidad; establecimiento de un acuerdo marco de colaboración en materia de asistencia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y el de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con desarrollo posterior de convenios con el INGESA (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria) y con los servicios de salud autonómicos, y mediante la participación en la enseñanza de pregrado y postgrado en las ciencias de la salud en virtud de los correspondientes convenios, prestación de un seguro de responsabilidad civil para todo el personal al

servicio de la sanidad militar ante cualquier demanda en casos de mala praxis, atención sanitaria al personal saharauí en posesión de la tarjeta TAS, atención sanitaria al personal militar mauritano, en el marco del convenio de asistencia sanitaria existente entre ambos países, convenios de colaboración con la sanidad de las FFAA marroquíes. Las actividades anteriores, que se suman a las específicas ya citadas, son un importante bien que proyecta la salud sobre toda la sociedad.

La Red Hospitalaria Militar está regulada mediante la Instrucción núm. 154/2002, de 3 de julio, del Subsecretario de Defensa. Actualmente está formada por los siguientes Centros:

- Un Hospital Central de la Defensa, en Madrid.
- Un Hospital General de la Defensa, en Zaragoza.
- Seis Clínicas Militares, en Ferrol (A Coruña), Cartagena (Murcia), Valencia, Ceuta, Melilla y San Fernando (Cádiz).

Otros centros sanitarios son los siguientes:

- El Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa desarrolla sus funciones en las instalaciones del Hospital Central de la Defensa de Madrid.
- El Centro Militar de Farmacia de la Defensa orienta su esfuerzo a la elaboración de envasados y preparados farmacéuticos de empleo en operaciones. Tiene a su vez como centros dependientes los ubicados en Burgos y Peñuelas (Córdoba).
- El Centro Militar de Veterinaria de la Defensa.
- El Centro de Transfusión de las Fuerzas Armadas, cuya función es la promoción de la donación para la obtención de sangre, recurso vital en el apoyo a las instalaciones sanitarias españolas desplegadas en misiones internacionales. Orden Ministerial 34/2007, de 13 de marzo.
- El Instituto de Toxicología de la Defensa, cuya misión principal es la analítica investigadora y el asesoramiento en el ámbito toxicológico para el Ministerio de Defensa. Orden Ministerial 28/2011, de 2 de junio.
- El Instituto de Investigación Biosanitaria de las Fuerzas Armadas (IIBFAS), que se concibe como una estructura funcional de investigación biomédica multidisciplinar cuyo objetivo es la transferencia inmediata de los conocimientos a la realidad clínica y a las necesidades logísticas, asistenciales y preventivas. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Alcalá de 22 de enero de 2010.

2. ACTIVIDADES

Por grandes Centros Gestores, las líneas de acción son las siguientes:

2.1. Inspección General de Sanidad

- Dirigir la gestión de la red hospitalaria militar.
- Coordinar el apoyo logístico-operativo de la Sanidad Militar.
- Establecimiento de convenios con entidades sanitarias, para facilitar asistencia sanitaria al personal militar en casos especiales y cuando, geográficamente, no alcancen los medios propios.
- Adquirir equipamiento para la red sanitaria.

2.2. Ejércitos

- Prestar asistencia sanitaria en los despliegues operativos.
- Desarrollar tareas médico-periciales para el personal de los Ejércitos y de la Guardia Civil.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Infraestructura y actividad sanitaria. Inspección General de Sanidad (Miles €)	149.654,26	177.373,63	136.829,78	178.564,08	129.182,45

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Hospitalidades (estancias) (Nº)	155.000	143.618	155.000	146.493	154.347
De medios:					
1. Centros hospitalarios (Nº)	2	3	2	2	2
2. Capacidad Hospitalaria (camas) (Nº)	990	990	587	587	587
3. Centros de Medicina Preventiva (Nº)	1	1	1	1	1
4. Centros de Investigación Medicina Aeroespacial (Nº)	1	1	1	0	0
5. Centros farmacéuticos (Nº)	3	1	3	3	3
6. Centros Veterinarios (Nº)	3	1	2	1	1
7. Centros Transfusiones (Nº)	1	1	1	1	1
8. Clínicas (Nº)	5	5	5	6	6
9. Instituto de Toxicología (Nº)	1	1	1	1	1
10. Instituto de Investigación Biosanitaria de las Fuerzas Armadas (Nº)	0	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo
Administrativo**

PROGRAMA 312E

ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que atiende al personal militar, guardia civil, personal estatutario del CNI y funcionario al servicio de la administración militar, y que es gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El programa tiene por finalidad proporcionar asistencia sanitaria al colectivo atendido dentro de un sistema de protección total adecuado a las especiales características que inciden en las Fuerzas Armadas, respetando las directrices marcadas en el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y lo dispuesto en el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

La asistencia sanitaria tiene por objeto la prestación de los servicios médicos, quirúrgicos y farmacéuticos conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios, así como su aptitud para el trabajo. Asimismo, proporcionará también los servicios necesarios para completar las prestaciones médicas y farmacéuticas y, de manera especial, atenderá a la rehabilitación física encaminada a la recuperación profesional.

Las contingencias cubiertas por la prestación de asistencia sanitaria son las de enfermedad común o profesional y las lesiones ocasionadas por accidente común o en acto de servicio, así como el embarazo, el parto y el puerperio.

2. ACTIVIDADES

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2000, la prestación de asistencia sanitaria comprende:

Asistencia médico-quirúrgica

Dentro del territorio nacional, el ISFAS presta una asistencia médico-quirúrgica a sus afiliados mediante conciertos con Sanidad Militar, la red sanitaria del Sistema Nacional de Salud y entidades de seguro de asistencia sanitaria.

Protección farmacéutica

Con la participación del asegurado en el coste en el caso extrahospitalario, con la misma extensión establecida para los beneficiarios del Régimen General de la Seguridad Social.

Prestaciones complementarias de Asistencia Sanitaria

- Ayudas por prótesis dentarias y oculares.
- Prestación ortoprotésica.
- Otras ayudas técnicas.

Prestaciones sanitarias de gestión directa

- Reintegro por gastos de farmacia.
- Asistencia sanitaria en el extranjero.
- Hospitalización psiquiátrica.
- Tratamientos de psicoterapia.
- Gastos de asistencia prestada por facultativo ajeno.
- Ayuda a pacientes diabéticos.
- Transporte sanitario.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Conciertos de Asistencia Sanitaria (Miles €)	453.203,20	448.143,45	455.158,67	455.000,00	458.206,57

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Con el Sistema Nacional de Salud (Total colectivo)	38.000	37.077	38.000	40.000	40.000
2. Con entidades de seguro de A.S. (Total colectivo)	550.000	564.500	550.000	565.000	565.000
3. Otros conciertos (Total colectivo)	25.000	23.000	25.000	17.000	17.000
4. Atendido sin adscripción (Total colectivo)	500	500	500	500	500

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. Ayudas por prótesis (Miles €)	34.613,56	32.143,11	34.613,56	32.000	34.413,56

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Dentarias (Nº exptes.)	95.000	101.357	95.000	93.000	93.000
2. Oculares (Nº exptes.)	80.000	68.746	80.000	78.000	78.000
3. Otras ayudas (*) (Nº exptes.)	13.000	12.749	13.000	13.000	13.000
4. Ortoprótisis (Nº exptes.)	10.500	9.454	10.500	10.500	10.500

(*) Corresponden a otras ayudas incluida la prestación psiquiátrica y la prestación de gastos en el extranjero.

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
3. Prestaciones Farmacéuticas <i>(Miles €)</i>	160.492,66	148.503,35	160.492,66	154.000,00	160.492,66

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Recetas dispensadas <i>(Nº miles)</i>	13.000	13.000	13.000	13.000	13.000
2. Reintegro de gastos <i>(Nº exptes.)</i>	2.000	1.900	2.000	1.900	2.000

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
4. Material, suministros y otros <i>(Miles €)</i>	479,78	781,37	479,78	825,00	899,78

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Elaboración talonarios <i>(Nº miles)</i>	60	108	68	108	108
2. Elaboración de tarjetas, porta documentos y carteras <i>(Nº exptes.)</i>	50	85	65	105	120
3. Gastos gestión recetas farmacia <i>(Nº miles)</i>	13.000	14.000	13.000	14.000	14.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 464A. Investigación y estudios de las
Fuerzas Armadas**

PROGRAMA 464A

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

La necesidad de impulsar el desarrollo tecnológico dentro de las Fuerzas Armadas, que sirva, por una parte, para una mayor eficacia y operatividad de los Ejércitos y la Armada y por otra, para un mayor desarrollo tecnológico a nivel nacional, evidencia la importancia de la investigación dentro del Departamento.

Las actividades de I+D de defensa tienen por finalidad contribuir a dotar a las Fuerzas Armadas españolas de sistemas de armas y equipos con el nivel tecnológico y las características de todo orden más adecuadas para sus futuras misiones y ayudar a preservar y fomentar la base industrial y tecnológica española de defensa. Esta finalidad podrá alcanzarse por tres vías:

- Mediante el desarrollo de los sistemas de armas y equipos, ya sea total o parcialmente y de manera autónoma o en cooperación con otros países.
- Orientando a la base industrial y tecnológica de defensa para su especialización en sectores tecnológicos determinados, seleccionados conforme a los criterios establecidos en el Plan Director de I+D.
- Ayudando a los organismos competentes a precisar los conceptos operativos de acuerdo con los avances tecnológicos y a definir los requisitos técnicos de sus futuros sistemas de armas y equipos de tal forma que aquellos tengan plenamente en cuenta las tecnologías disponibles para cuando éstos vayan a ser usados. Es decir, permitiendo al Ministerio de Defensa comportarse como "cliente inteligente" en la definición y obtención del armamento y material.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, a través de sus Servicios Presupuestarios y Organismos Autónomos, son:

- Subsector Estado.
 - Órgano Central de la Defensa: Ministerio y Subsecretaría y Secretaría de Estado.

- Subsector Organismos Autónomos.
 - Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas”. Que, según establece la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, integra bajo el mismo Organismo Autónomo al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, al Instituto Tecnológico La Marañosa dependiente hasta la fecha de la Dirección General de Armamento y Material y al Laboratorio de Ingenieros perteneciente hasta dicho momento a la Dirección General de Infraestructura.

Cada uno de estos organismos tiene unas líneas de acción específicas y determinadas que se examinan a continuación.

2. ACTIVIDADES

2.1. Ministerio y Subsecretaría

Centraliza el pago de las retribuciones del personal destinado en los centros de I+D+i dependientes de la Secretaría de Estado.

2.2. Secretaría de Estado

Investigación y Desarrollo

Problemática actual

El desarrollo de sistemas de armas y logísticos, capaces de satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas, requiere la investigación en aquellas áreas tecnológicas que tengan aplicación en el mayor número posible de sistemas, tanto militares como civiles. De esta manera se consigue la máxima rentabilidad de la investigación, como consecuencia del volumen de importaciones que pueden nacionalizarse, con el consiguiente beneficio económico y logístico.

Con esta perspectiva se prevé continuar el desarrollo e investigación de los siguientes proyectos:

- Sensores y guerra electrónica.
- Gestión y cooperación tecnológica.
- Tecnología de la información y comunicaciones.

- Plataformas, propulsión y armas.

Resultados esperados de la inversión

La investigación en las áreas incluidas en estos proyectos tiene como fin su aplicación al diseño, desarrollo y pruebas de prototipos de sistemas militares y civiles, capacitando a la industria nacional para satisfacer la demanda que actualmente se importa.

Importancia de la inversión en la consecución de los objetivos

La inversión prevista para el año 2015 se desglosa en tres conceptos: mano de obra investigadora, equipamiento en medios de ensayo y pruebas y subcontratación de colaboraciones con universidades, centros y empresas. Cualquiera de los tres factores es esencial para el cumplimiento de los objetivos.

2.3. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA)

Es el Organismo Público especializado en la investigación y en el desarrollo tecnológico de carácter “dual”, en los ámbitos aeroespacial, de la aeronáutica de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, incluyendo las actividades comerciales de certificación y homologación de productos, principalmente aeroespaciales, que son la base de su autofinanciación.

Con la Integración, recientemente aprobada, se asumirán las actividades de I+D del Organismo Autónomo CEHIPAR, del Centro de la Marañosa y del Laboratorio de Ingenieros.

La capacidad tecnológica del Instituto está asociada a la realización de las siguientes actividades y acciones:

- Programas de investigación y desarrollo aeroespacial, de la aeronáutica de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad.
- Programas de certificación, homologación y ensayos de sistemas y equipos.
- Mantenimiento de las instalaciones científicas y tecnológicas, incluyendo las infraestructuras de los sistemas de información y comunicaciones.

Su fin primordial es apoyar a las Fuerzas Armadas y, en particular, potenciar las necesidades tecnológicas de Defensa. Con referencia a las líneas señaladas por el Plan de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Defensa, la participación del Instituto

se centra en los programas Estatales de investigación y desarrollo aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad en el marco del VII Programa Marco de La Unión Europea y el recién lanzado “Horizonte 2020”, que sustituirá al VII PM, y la Agencia Espacial Europea.

El presupuesto del presente ejercicio económico se ha dirigido hacia los siguientes objetivos:

– El primero de los nuevos programas está encaminado a todas aquellas actividades de Innovación e Investigación, Desarrollo y ensayo que impliquen una reducción del impacto negativo sobre el medioambiente de la actividad aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, que es considerado fin prioritario en los Planes Estatales, Autonómicos y del VII Programa Marco y “Horizonte 2020”, de la Unión Europea. De los más de 8 proyectos solicitados Para H2020 ya ha sido aprobada la participación del INTA en tres:

- 640256 - IODIS PLay.
- 640218 - Odysseus II.
- 640597 - Future Sky Safety.

– Continúa su actividad en los del VII Programa Marco de la UE entre los que se mencionan:

- PROYECTO EXTREME SEAS (Design for Ship Safety in Extreme Seas).
- PROYECTO TRIPOD. (Triple Energy Saving by use of CRP, CLT and Podded Propulsion).
- PROYECTO "AQUO". (Achieve Quieter Oceans by shipping noise footprint reduction).

– Continúan los principales proyectos puestos en marcha anteriormente que configuran las líneas estratégicas de actuación del Instituto:

- El programa PNOT (Programa Nacional de Observación de la Tierra), consiste en el desarrollo del segmento terreno en las instalaciones del INTA en Torrejón de Ardoz, del programa PNOT iniciado con la firma del acuerdo ministerial entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Industria, el 23 de Julio de 2008. El objetivo era desarrollar el sistema de comandado, monitorización y generación de productos en tierra del satélite PAZ tanto para los usuarios civiles

como para el Ministerio de Defensa. En el presente ejercicio, se espera su puesta operacional en servicio, inicialmente con PAZ y posteriormente también cubrirá la actividad del satélite Ingenio.

- El desarrollo del nuevo microsatélite de investigación que cumpla con las expectativas de la comunidad científica, el desarrollo de un picosatélite OPTOS y el satélite nacional de observación de la tierra en su vertiente de captación de imágenes Radar (SAR) claramente estratégico para el Ministerio de Defensa, teniendo el INTA el compromiso de aportar el segmento terreno de este satélite que tendrá una aplicación dual, civil y militar.
- Prosigue el desarrollo del MILANO (un nuevo UAV, Vehículo Aéreo no Tripulado), que cumple con las especificaciones del Ejército del Aire, para el cumplimiento de misiones de alto interés estratégico y que debe realizarse dentro de un corto periodo de tiempo. Además, tiene por objeto convertir un vehículo aéreo no tripulado y propulsado por un motor de combustión interna, en un avión eléctrico cuyo elemento de propulsión principal es una pila de combustible. Actualmente, dentro del ámbito de los UAV's, se continúa trabajando en el programa DIANA para Brasil.
- Proyecto I+D "Diseño y Desarrollo de formas alternativas de Carenas para Buques de Escolta Oceánicos".

– Dentro de las tecnologías de aviónica y electrónica aplicada, están en marcha dos proyectos estratégicos para la defensa y aplicación al desarrollo de armamento aéreo que representan las tecnologías más punteras en el campo aeroespacial como son los programas de simulación y control de vehículos aéreos (misiles y lanzadores) y de simulación de la sección transversal.

– En su faceta de Organismo de servicios técnicos, proporcionará apoyo a los programas de homologación de armamento y equipamiento para Defensa promovida por la Comisión de Homologación de Defensa:

- Apoyo en investigación, desarrollo y ensayos a la industria nacional aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad.
- Programas de la industria aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad.

– El apoyo a la industria nacional es uno de los principales referentes de la institución y además como Organismo de Certificación tal como ha declarado el Reglamento de aeronavegabilidad de la Defensa, tiene una muy importante participación en una serie de programas, que en estos momentos representan una clara necesidad para las Fuerzas Armadas, estos son:

- Programa AIRBUS-400M de transporte militar.
- Programas de Certificación de helicópteros militares, de vital importancia para el Ejército de Tierra y el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las mismas, punto que además afecta al resto de las Fuerzas Armadas.
- Programa EF-2000, avión de combate europeo que está en plena entrega de aeronaves y continuando el desarrollo de nuevas versiones.
- Programas de homologaciones de aviones para la industria nacional (C-212, CN-235, C-295), etc., con importantes compromisos internacionales como los aviones tanqueros para la RAF del Reino Unido y fuerza aérea australiana o el nuevo avión de transporte para Brasil, Arabia Saudí y Francia.

– EL PROGRAMA GALILEO DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE, es la iniciativa europea surgida para desarrollar un Sistema Global de Navegación por satélite, de titularidad civil, que proporcione a Europa independencia tecnológica respecto a los sistemas actuales y que será a la vez complementario e interoperable con ellos.

Aunque Galileo se ha concebido por definición legal como un sistema civil bajo el control civil de la UE, los textos legales europeos sí permiten su uso por personal militar, dejando la decisión como cuestión soberana de cada Estado miembro.

El INTA participa en el mismo como “hoster” y “proveedor de servicio”. Además y tal como se prevé el Director del INTA ostentará la CPA (Autoridad Nacional Competente).

– Se está llevando a cabo la modernización de las instalaciones del Centro de Experimentación de El Arenosillo (CEDEA), Huelva y asimismo la actualización de la infraestructura del Centro de investigación Aerotransportada de Rozas (CIAR).

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Órgano Central de la Defensa (Miles €)	36.546,82	36.555,51	34.719,48	35.586,50	21.357,16

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Gestión y cooperación tecnológica (Miles €)	2.595,67	3.313,39	1.600,82	1.600,82	2.725,00
– Satélites de observación (Miles €)	854,59	421,73	0,00	0,00	0,00
– Sensores y Guerra Electrónica (Miles €)	1.100,00	1.125,42	1.062,00	1.062,00	1.150,00
– Tecnologías del Combatiente y otros (Miles €)	0,00	255,29	0,00	0,00	0,00
– Equipamiento y Material para Act. I+D (Miles €)	15.278,04	7.976,51	14.514,14	14.514,14	0,00
– Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Miles €)	2.866,66	5.824,22	2.910,00	2.910,00	11.085,00
– Plataformas, propulsión y armas (Miles €)	13.134,00	16.921,10	13.929,52	14.796,54	6.397,16
– Actividades CIS (Miles €)	717,86	717,85	703,00	703,00	0,00

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) (Miles €)	79.036,73	82.123,64	100.270,87	100.270,87	138.278,56

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Investigación (Horas/año)	220.000	220.000	220.000	220.000	200.000
– Tecnología aeronáutica (% Horas/técnico)	23	23	23	23	23
– Tecnología espacial (% Horas/técnico)	44	44	44	44	51
– Tecnología cargas útiles (% Horas/técnico)	6	6	6	6	6

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
– Otras tecnologías (% Horas/técnico)	27	27	27	27	20
2. Desarrollo (Horas/año)	160.000	160.000	160.000	160.000	165.000
– Tecnología aeronáutica (% Horas/técnico)	41	41	41	41	40
– Tecnología espacial (% Horas/técnico)	36	36	36	36	38
– Tecnología cargas útiles (% Horas/técnico)	4	4	4	4	4
– Otras tecnologías (% Horas/técnico)	18	18	18	18	18
3. Homologaciones y certificados (Horas/año)	210.000	210.000	210.000	210.000	215.000
– Material aeronáutico (% Horas/técnico)	32	32	32	32	44
– Unidades espaciales (% Horas/técnico)	16	14	16	16	16
– Otras (% Horas/técnico)	52	54	52	52	40
4. Asistencia técnica (Horas/año)	110.000	115.000	110.000	110.000	115.000
– Defensa (Horas/técnico)	30	33	30	30	30
– Admón. Civil y Organismos Oficiales (Horas/técnico)	30	30	30	30	25
– Ind. nacional (Horas/técnico)	30	27	30	30	30
– Organismos e industrias extranjeras (Horas/técnico)	10	10	10	10	15
5. Potenciación de instalaciones (Horas/año)	60.000	67.026	60.000	60.000	65.000
– Sector Aeronáutico (% Horas/técnico)	20	10	20	20	20
– Sector espacial (% Horas/técnico)	30	30	30	30	35
– Otros (% Horas/técnico)	50	60	50	50	45
6. Ensayos con modelos de carenas (Nº ensayos)	200	201	100	125	144
7. Ensayos con modelos de propulsor (Nº ensayos)	250	190	175	150	173
8. Ensayos comportamiento hidrodinámico (Nº ensayos)	400	441	400	350	403
9. Estudios hidrodinámicos (CFD y otros) (Nº estudios)	72	62	50	40	46
10. Construcción Modelos (Nº modelos)	20	32	10	25	29
11. Otras actividades no ligadas espe- cíficamente a las anteriores I+D (Nº actividades)	25	20	20	15	17

Nota: Los indicadores 6, 7, 8, 9, 10 y 11 corresponden a actuaciones del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, que en 2015 pasa a integrarse en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas".

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 931P. Control interno y Contabilidad
Pública**

PROGRAMA 931P

CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN

El programa abarca tres grandes áreas de actuación de la Intervención General de la Defensa en el ámbito del control interno: función interventora, control financiero permanente y auditoría pública.

El control interno se ejerce a través de las funciones reguladas en Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que regula el control de la actividad económico-financiera del sector público estatal ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, y en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, que desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, con la modificación efectuada por el Real Decreto 339/1998, de 6 de marzo.

– **La función interventora** tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

Es de carácter interno y preventivo y tiene como finalidad garantizar, en todo caso y para cada acto, el cumplimiento de las normas relativas a la disciplina presupuestaria, a los procedimientos de gestión de gastos, ingresos y aplicación de los fondos públicos.

Se ejerce con ocasión de la autorización o aprobación de gastos, compromiso de gastos, la comprobación de inversiones, la liquidación de gastos o reconocimiento de obligaciones, la ordenación de pagos y el reconocimiento y liquidación de derechos, así como en la realización de ingresos y pagos que de ellos se derivan.

Su ejercicio adopta las modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, mediante el examen de todos los documentos

que preceptivamente deban estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprueba la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

– **El control financiero permanente** tiene por objeto la verificación de una forma continua de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero.

Comprende, además de la verificación de la legalidad, la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada Órgano o Entidad y su fiel reflejo en las cuentas o estados que conforme a las disposiciones aplicadas, deban formar éstas.

– **La auditoría pública** consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en la normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

La auditoría pública se ejercerá en función de lo previsto en el plan anual de auditorías que elabora la Intervención General de la Administración del Estado, sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado segundo del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.

2. ACTIVIDADES

2.1. Control interno que garantice una adecuada actuación económica del Sector Público

Función interventora

El Ministerio de Defensa y determinados Organismos Autónomos dependientes de éste, están sujetos a la función interventora, en los términos establecidos en el Capítulo II del Título VI de la LGP, así como en el Título II del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre.

En el artículo 150 de la LGP y en el artículo 9 del Real Decreto 2188/1995, se establecen las distintas fases del ejercicio de la función interventora, que se

corresponden con las respectivas fases del procedimiento de ejecución del gasto público y que son las siguientes:

a) La fiscalización previa de los actos que reconocen derechos de contenido económico, aprueban gastos, adjudican compromisos de gastos o acuerdan movimientos de fondos y valores.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión. Mediante el reconocimiento de la obligación, la Hacienda Pública acepta formalmente un crédito a su cargo.

c) La intervención formal de la ordenación del pago, en los Organismos Autónomos anteriormente descritos, es la facultad atribuida a la Intervención para verificar la correcta expedición de las órdenes de pago contra el Tesoro Público.

d) La intervención material del pago, en dichos Organismos Autónomos, es la facultad que compete a la Intervención para verificar que dicho pago se ha dispuesto por Órgano competente y se realiza a favor del perceptor y por el importe establecido.

Control Financiero Permanente

Se realiza por la Intervención General de la Defensa en los términos establecidos en el Capítulo III del Título VI de la LGP.

Dicho control incluirá las siguientes actuaciones según se determina en el artículo 159 del referido texto legal:

a) Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.

b) Seguimiento de la ejecución presupuestaria, verificación del cumplimiento de los objetivos asignados a los órganos gestores del gasto, y verificación del balance de resultados e informes de gestión.

c) Informe sobre la propuesta de distribución de resultados a que se refiere el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria.

d) Comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.

e) Análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera, y su adecuación a los principios de buena gestión a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquellas.

f) Cualesquiera otras actuaciones previstas en las normas presupuestarias reguladoras de la gestión económica del sector público.

La Auditoría Pública

Se realiza por la Intervención General de la Defensa en los términos establecidos en el Capítulo IV del Título VI de la LGP; y adopta las siguientes modalidades según recoge el artículo 164 de dicho texto legal:

a) Auditoría de Regularidad Contable: consiste en la revisión y verificación de la información y documentación contable con objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.

b) Auditoría de Cumplimiento: cuyo objeto consiste en la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera, se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

c) Auditoría Operativa: constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función, con objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

– Economía y eficiencia en Establecimientos Militares, tienen por finalidad determinar si los Centros están adquiriendo, manteniendo y empleando recursos tales como personas, propiedades e instalaciones, entre otros, de forma económica (al menor coste) y eficiente (óptimo aprovechamiento de los recursos).

– Economía en el ámbito de la contratación, que tiene por objetivo promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera en el marco de la contratación administrativa (procedimiento negociado).

d) Auditoría de Cuentas Anuales en Organismos Autónomos, Fundaciones estatales y Sociedades mercantiles estatales: es una modalidad de auditoría de regularidad contable que tiene por finalidad la verificación de si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

2.2. Otras actuaciones en materia de control

– Informes preceptivos. Se incluyen en este apartado la elaboración de informes por este Centro fiscal en cumplimiento de la normativa que en cada caso exige su formulación.

– Informes de la Ley 39/2007. Se recogen bajo esta denominación los informes de asesoramiento económico-fiscal solicitados por las Autoridades Superiores del Departamento.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Intervención General de la Defensa					
INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Función Interventora					
– Fiscalizaciones (autorización compromiso, reconocimiento de la obligación) (Nº fiscalizaciones)	100.000	111.000	110.000	115.426	116.000
– Comprobaciones materiales en recepciones (Nº recepciones)	2.400	2.200	2.250	2.326	2.350
2. Control Financiero					
– Controles financieros permanentes (Nº informes)	118	116	116	116	120
En Centros (Nº informes)	108	106	106	106	112
En O. Públicos (Nº informes)	10	10	10	10	8
– Auditorías de regularidad (financieras y de cumplimiento) (Nº informes)	1	1	1	1	1
– Auditorías operativas (Nº informes)	12	12	12	15	15
– Auditoría de cuentas anuales (Nº informes)	10	10	10	8	8
Organismos Públicos (Nº informes)	10	10	10	8	8
3. Otras actuaciones en materia de control (Nº informes)					
	3.650	3.650	4.000	3.985	4.000